



Rama Legislativa del Poder Público
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Sesión Ordinaria miércoles 04 de mayo 2022

ACTA No. 42

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 10:34 horas del día miércoles 04 de mayo de 2022, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los H. representantes miembros de la misma, presidiendo el doctor Jairo Humberto Cristo Correa.

El Presidente. Bueno muy buenos días para todos los colombianos, para mis compañeros representantes, para la gente que nos acompaña el día de hoy, vamos a dar inicio a la sesión del día 4 de mayo colocándonos en manos de Dios, Secretario sírvase verificar el quórum.

El Secretario. Sí Presidente, siendo las 10:34 minutos iniciamos la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de mayo 4 del 2022, vamos a llamar a lista para verificar el quórum:

ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO
ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN
BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE
CALA SUAREZ JAIRO REINALDO
CORREA LOPEZ JOSE LUIS
CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO
CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY
CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
DIAZ PLATA EDWING FABIAN
ECHAVARRÍA SÁNCHEZ JUAN DIEGO
GÓMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO
HURTADO SÁNCHEZ NORMA
LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL
MUÑOZ CERON FABER ALBERTO
MURILLO BENITEZ JHON ARLEY
REINALES AGUDELO JUAN CARLOS
RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS
SÁNCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA
TORO ORJUELA MAURICIO ANDRÉS

Presidente la secretaría le certifica que hay once (11) H. representantes, hay quórum decisorio en este momento en la sesión de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

El Presidente. Secretario con el quórum suficiente sírvase leer el Orden del día.

El Secretario. Sí Presidente.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2021 - 2022

Del 20 de julio de 2021 al 20 de junio de 2022
(Segundo Periodo de Sesiones del 16 de marzo de 2022 al 20 de junio de 2022)
Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992
COMISIÓN VII CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DIA

Fecha: mayo 04 de 2022
Hora: 10:34 Horas
Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I.
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II.
LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

III.
APROBACIÓN DE ACTAS

Acta No. 39, del 06 de abril de 2022 a 20 folios

IV.
DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY

- 1. Proyecto de Ley No. 410 de 2021 Cámara - 167 de 2021 Senado “Por medio de la cual se reforman las leyes 1636 de 2013, 789 de 2002, se fomenta la generación de empleo y se dictan otras disposiciones”**
Autores: HH. SS. CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABON, AYDEE LIZARAZO CUBILLOS, ANA APOLA AGUDELO y la H.R. IRMA LUZ HERRERA
Radicado: agosto 18 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1103 de 2021
Radicado en Comisión: diciembre 21 de 2021
Ponentes Primer Debate JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA (Coordinadores Ponentes), JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE, JAIRO REINALDO CALA SUAREZ. Designados el 23 de marzo de 2022.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 287 de 2022
Último anuncio: abril 27 de 2022
- 2. Proyecto de Ley No. 346 de 2021 Cámara “Por medio del cual se implementa la garantía efectiva de la salud menstrual focalizada, se modifica el artículo 18 de la ley 100 de 1993 y se dictan otras disposiciones en relación con la consecución de recursos para programas en materia de manejo de la higiene menstrual (MHM)”**
Autores: H. R. CATALINA ORTIZ LALINDE y las HH. SS. ANGELICA LISBETH LOZANO CORREA, ESPERANZA ANDRADE SERRANO.
Radicado: octubre 12 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1514 de 2021
Radicado en Comisión: noviembre 03 de 2021
Ponentes Primer Debate: JAIRO REINALDO CALA SUAREZ (Coordinador Ponente), FABIAN DIAZ PLATA, OMAR DE JESUS RETSREPO CORREA. Designados el 09 de noviembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 242 de 2022
Último anuncio: abril 27 de 2022

- 3. Proyecto de Ley No. 309 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se promueve la dignificación y reintegración de las personas vulnerables que están en situación de calle se promueve acceso a vivienda digna a la salud y trabajo”**
Autores: HH. RR. CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO, JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA, JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE, NORMA HURTADO SANCHEZ, JUAN DIEGO ECHAVARIA SANCHEZ, JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA.
Radicado: septiembre 06 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1284 de 2021
Radicado en Comisión: septiembre 30 de 2021
Ponentes Primer Debate: NORMA HURTADO SANCHEZ (Coordinador Ponente), JENNIFER KRITTIN ARIAS FALLA, CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. Designados el 28 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1516 de 2021
Ultimo anuncio: abril 27 de 2022
- 4. Proyecto de Ley No. 090 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 1780 de 2016, se promueven incentivos para la vinculación de jóvenes al sector productivo y se dictan otras disposiciones”**
Autores: HH. RR. BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, ALFREDO APE CUELLO BAUTE, CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN, ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, JUAN CARLOS WILLS OSPINA, ARMANDO ANTONIO ZABARAIN DE ARCE, JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, JOSÉ GUSTAVO PADILLA OROZCO, WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT, NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO, FELIX ALEJANDRO CHICA CORREA, EMETERIO JOSE MONTES DE CASTRO, JOSÉ ELVER HERNÁNDEZ CASAS, GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ, NICOLAS ALBEIRO ECHEVERRY ALVARAN, DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE, JAIME FELIPE LOZADA POLANCO, MARÍA CRISTINA SOTO DE GÓMEZ, YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, FELIPE ANDRÉS MUÑOZ DELGADO.
Radicado: julio 21 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 955 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 12 de 2021
Ponentes Primer Debate OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA. Designado el 01 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1912 de 2021
Ultimo anuncio: abril 27 de 2022
- 5. Proyecto de Ley No. 187 de 2021 Cámara “Por la cual se crea la política pública de Viviendas Abiertas para garantizar el acceso a espacios de pernoctación y acompañamiento a los habitantes de calle, y se dictan otras disposiciones”**
Autores: H. R. FABIAN DIAZ PLATA.
Radicado: agosto 03 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1030 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 25 de 2021
Ponentes Primer Debate JAIRO REINALDO CALA SUAREZ. Designado el 01 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1515 de 2021
Ultimo anuncio: abril 27 de 2022
- 6. Proyecto de Ley No. 295 de 2021 Cámara “Por medio del cual se reducen los contratistas de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión y se amplían los empleos temporales de los organismos y entidades públicas de todas las ramas del poder público y se dictan otras disposiciones”**
Autores: H. R. DAVID RICARDO RACERO MAYORCA.
Radicado: agosto 26 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1245 de 2021

Radicado en Comisión: septiembre 21 de 2021

Ponentes Primer Debate JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE (Coordinador Ponente), JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ, MAURICIO TORO ORJUELA.

Designados el 28 de septiembre de 2021. A Juan Diego Echavarría Sánchez se le acepta la renuncia a ser ponente el 20 de octubre de 2021.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1772 de 2021

Ultimo anuncio: abril 27 de 2022

7. **Proyecto de Ley No. 079 de 2021 Cámara “Por el cual se dictan normas para la prestación de servicios personales del talento humano en el sector de la salud y se dictan otras disposiciones”** Acumulado con el **Proyecto de Ley No. 220 de 2021 Cámara “Por medio del cual se fomenta el trabajo digno del talento humano y la sostenibilidad del sistema de salud y se dictan otras disposiciones”**

Autores: HH. RR. HH. RR. CESAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO, WILMER LEAL PEREZ, LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, JORGE ALBERTO GOMEZ GALLEGO, DAVID RICARDO RACERO MAYORGA, MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ, INTI RAUL ASPRILLA REYES, LEON FREDY MUÑOZ LOPERA.

Radicado: julio 21 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 950 de 2021

Radicado en Comisión: agosto 12 de 2021

Ponentes Primer Debate HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA (Coordinador Ponente), FABER ALBERTO MUÑOZ CERON. Designados el 08 de septiembre de 2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1666 de 2021

Ultimo anuncio: abril 27 de 2022

8. **Proyecto de Ley No. 330 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se establecen criterios para la vinculación laboral de mano de obra local en las regiones y municipios donde se ejecuten obras públicas y se dictan otras disposiciones”**

Autores: HH. RR. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ, CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO, JOHN ALEJANDRO LINARES CAMBEROS, CARLOS JULIO BONILLA SOTO, VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, ALEXANDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, ÁNGEL MARÍA GAITÁN PULIDO, JULIAN PEINADO RAMÍREZ, OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN.

Radicado: septiembre 21 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1328 de 2021

Radicado en Comisión: octubre 06 de 2021

Ponentes Primer Debate JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE (Coordinador Ponente), MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ. Designados el 12 de octubre de 2021.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1912 de 2021

Ultimo anuncio: abril 27 de 2022

9. **Proyecto de Ley No. 182 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Decreto Legislativo N.º 814 del 4 de junio 2020, expedido en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020”.**

Autores: H. R. FABIAN DIAZ PLATA.

Radicado: agosto 03 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1030 de 2021

Radicado en Comisión: agosto 25 de 2021

Ponentes Primer Debate NORMA HURTADO SANCHEZ (Coordinador Ponente), ANGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL. Designados el 08 de septiembre de 2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 195 de 2022

Ultimo anuncio: abril 27 de 2022

10. **Proyecto de Ley No. 255 de 2021 Cámara “Por medio del cual se establecen instrumentos de prevención, control y vigilancia del consumo de azúcar en los establecimientos de comercio de bebidas frías y/o calientes en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”**
Autores: H. R. NEYLA RUIZ CORREA
Radicado: agosto 19 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1086 de 2021
Radicado en Comisión: septiembre 21 de 2021
Ponentes Primer Debate ANGELA PATRICIA SANCHEZ LEAL (Coordinador Ponente), JAIRO REINALDO CALA SUAREZ. Designados el 28 de septiembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1912 de 2021 (negativa)
Ultimo anuncio: abril 27 de 2022
11. **Proyecto de Ley No 201 de 2021 Cámara “Por medio del cual se modifica el Código Sustantivo del Trabajo en lo referente al procedimiento disciplinario en las relaciones de trabajo particulares y se dictan otras disposiciones”**
Autores: HH. RR. OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA, CARLOS ALBERTO CARREÑO MARIN, JAIRO REINALDO CALA SUÁREZ, LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO y los HH. SS. PABLO CATATUMBO TORRES VICTORIA, GRISELDA LOBO SILA, JULIAN GALO CUBILLOS.
Radicado: agosto 04 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1078 de 2021
Radicado en Comisión: agosto 31 de 2021
Ponentes Primer Debate: JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ (Coordinador Ponente), MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ, JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACHE. Designados el 08 de septiembre de 2021
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1470 de 2021
Ultimo anuncio: abril 27 de 2022
12. **Proyecto de Ley No. 365 de 2021 Cámara “Por la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 2 de la ley 797 de 2003 que modificó el literal e) del artículo 13 de la ley 100 de 1993”.**
Autores: HH. RR. JUAN CARLOS WILLS OSPINA, BUENAVENTURA LEÓN LEÓN, ARMANDO ANTONIO ZABARAÍN DE ARCE, JOSE GUSTAVO PADILLA OROZCO
Radicado: noviembre 03 de 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1642 de 2021
Radicado en Comisión: noviembre 18 de 2021
Ponentes Primer Debate HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA (Coordinador Ponente), MAURICIO ANDRES TORO ORJUELA. Designados el 09 de diciembre de 2021.
Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 287 de 2022 (negativa)
Ultimo anuncio: abril 27 de 2022
13. **Proyecto de Ley No. 283 de 2021 Cámara “Por la cual se dictan medidas para mejorar el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, fortalecer la prestación del servicio y se dictan otras disposiciones”**
Autores: HH. RR. JOSÉ LUIS CORREA LÓPEZ, ALEJANDRO ALBERTO VEGA PÉREZ, JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA, JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT, ALEXANDER HARLEY BERMUDEZ LASSO, ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, JUAN CARLOS LOZADA VARGAS.
Radicado: agosto 25 2021
Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1300 de 2021
Radicado en Comisión: septiembre 21 de 2021

Ponentes Primer Debate JHON ARLEY MURILLO BENITEZ (Coordinador Ponente), FABER ALBERTO MUÑOZ CERON. Designados el 28 de septiembre de 2021. JOSE LUIS CORREA LOPEZ designado el 30 de septiembre de 2021 también como coordinador.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1470 de 2021

Ultimo anuncio: abril 27 de 2022.

14. Proyecto de Ley No. 271 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se reorientan recursos del orden nacional del FONPET para disminuir la brecha pensional en Colombia”

Autores: HH. RR. JOHN JAIRO BERRIO LÓPEZ, JOHN JAIRO BERMÚDEZ GARCÉS, MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE, ÓSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ, ESTEBAN QUINTERO CARDONA, NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO y la H.S. MILLA ROMERO SOTO.

Radicado: agosto 24 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1228 de 2021

Radicado en Comisión: septiembre 21 de 2021

Ponentes Primer Debate JAIRO GIOVANNY CRISTANCHO TARACEHE (Coordinador Ponente), OMAR DE JESUS RESTREPO CORREA. Designados el 28 de septiembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1538 de 2021

Ultimo anuncio: abril 27 de 2022

15. Proyecto de Ley No. 176 de 2021 Cámara “Por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional”.

Autores: H. R. FABIAN DIAZ PLATA.

Radicado: agosto 03 de 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1029 de 2021

Radicado en Comisión: agosto 25 de 2021

Ponentes Primer Debate CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO (Coordinador Ponente), JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA, HENRY FERNANDO CORREAL HERRERA. Designados el 08 de septiembre de 2021

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1515 de 2021

Ultimo anuncio: abril 27 de 2022

16. Proyecto de Ley No. 318 de 2021 Cámara “Por medio del cual se establecen medidas de protección a las personas en el flagelo de la prostitución procurando acceso a la salud y dignificación laboral y se dictan otras disposiciones”

Autores: HH. RR. CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. JENNIFER KRITIN ARIAS FALLA, JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE, GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI

Radicado: septiembre 07 de 2021

Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1284 de 2021

Radicado en Comisión: septiembre 30 de 2021

Ponentes Primer Debate JAIRO GIOVANY CRISTANCHO TARACHE (Coordinador Ponente), CARLOS EDUARDO ACOSTA LOZANO. Designados el 28 de septiembre de 2021.

Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 1516 de 2021

Ultimo anuncio: abril 27 de 2022

V.

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY

Presidente le informo que hay una proposición para aplazar uno de los proyectos de ley, para aplazar el Proyecto de ley que está de 3ro. que es el Proyecto de ley No. 309 del 2021 Cámara.

El Presidente. Secretario sírvase leer el aplazamiento del Proyecto de ley.

El Secretario. Sí pero no tengo.

El Presidente. Quién lo presenta.

El Secretario. El doctor Mauricio Toro, el proyecto que está de 3ro. estamos en la discusión y aprobación del Orden del día, el proyecto que está de 3ro., doctor le están pidiendo moción de orden.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Presidente.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra Henry.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Presidente es que el aplazamiento operaría ya cuando lleguemos a ese punto, para qué va a modificar el Orden del día si no está pidiendo que modifiquen el Orden del día, solamente que se aplacen, aprobemos el Orden del día, perdón Secretario, aprobemos el Orden del día y cuando lleguemos al punto 3 pone en consideración la proposición de aplazamiento y ya.

El Presidente. Correcto, tiene el uso de la palabra el Representante Gómez.

H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego. Sí, pero yo si es para solicitar una modificación en el Orden del día, en el sentido de que considere primero las proposiciones, no hay sino 2 proposiciones y la experiencia demuestra que al final pueda que se desbarate el quorum y yo le solicito muy comedidamente que miremos esas 2 proposiciones primero.

El Secretario. Presidente puede colocar en consideración y discusión.

El Presidente. Se somete a consideración la proposición de modificación del Orden del día pasando el punto de proposiciones para el 1er. Punto, Secretario someta a.

El Secretario. Sería para el 2do. Presidente.

El Presidente. Para el 2do punto, Secretario someta a votación la solicitud del Representante Gómez.

El Secretario. Sí Presidente, la secretaria le informa que por votación ordinaria ha sido aprobado el Orden del día, con la alteración propuesta de pasar proposiciones al 2do punto del Orden del día.

El Presidente. Secretario existe alguna otra proposición de modificación del Orden del día.

El Secretario. No existe más proposiciones, lo que sí tenemos es una constancia Presidente aquí, una constancia del doctor Lacouture para que en su momento que usted lo estime conveniente se pueda leer, ya ha sido aprobado el Orden del día con la modificación.

El Presidente. Bueno Secretario siendo aprobado el Orden del día, por favor siguiente punto.

El Secretario. Presidente el siguiente punto es el II. el siguiente punto que es: Lo que propongan los Honorables Representantes, entonces aquí tenemos 3 proposiciones y como le había dicho la constancia del doctor Lacouture, usted dirá.

El Presidente. Dele lectura a las 3 proposiciones y a la constancia del doctor Lacouture.

El Secretario. Bueno primero voy a leer las proposiciones, *Proposición: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 233 y 234 de la Ley 5ª del 92, solicitamos comedidamente a la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, se cite debate de control político en la fecha y hora que la Mesa Directiva defina a la doctora Susana Correa Borrero, ministra de vivienda ciudad y territorio; al doctor José Luis Salcedo Viceministro de agua y saneamiento básico; a la doctora Natasha Avendaño García, adicionalmente para que se invite a la Contraloría General de la República y a la Procuraduría General de la Nación; a los citados para que se sirvan responder el siguiente cuestionario que se adiciona. Atentamente, Hugues Lacouture Danies, la otra proposición* Presidente.

El Presidente. Siguiente proposición, Secretario.

El Secretario. Hay una *Proposición aditiva: Para que se adicione a la proposición No. 57, el control político de los siguientes cuestionarios a las entidades citadas en ambas proposiciones; a la Federación Nacional de Cafeteros, el doctor Jorge Alberto Gómez Gallego adiciona el cuestionario, esta es una proposición aditiva y la otra Proposición: Es en concordancia con lo establecido en el Artículo 264 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes se apruebe la convocatoria a la audiencia pública, en el marco del Proyecto de ley No. 309 del 2021 Cámara, "Por medio de la cual se aprueba la dignificación y reintegración de las personas vulnerables que están en situación de calle y se promueve el acceso a vivienda digna, a la salud y trabajo", lo anterior para que las personas naturales y jurídicas expresen sus observaciones frente a proyectos mencionados de conformidad con el Artículo 230 de la Ley 5ª del 92; Mauricio Toro Orjuela, esta proposición de audiencia pública,* Presidente.

El Presidente. Esas son las 3 proposiciones, Secretario.

El Secretario. Esas son las 3 proposiciones.

El Presidente. Pero antes de colocar a consideración las proposiciones leídas, de una vez dele paso a la constancia que presenta el Representante Hugues.

El Secretario. Presidente, si el doctor Henry Fernando también está de acuerdo, *Constancia: Quiero dejar constancia ante esta corporación sobre las serias dificultades que están viviendo hoy los habitantes del corregimiento de Castilletes en la Alta Guajira, que agonizan por la falta de agua potable en esa región, ya que las 2 plantas potabilizadoras no se encuentran funcionando, miembros de la comunidad explican que la planta que está localizada en la estación de policía no funciona porque su mecanismo de turbinas se averió, mientras que la planta potabilizadora que está en la guarnición del ejército funciona, pero no tiene los químicos necesarios para el tratamiento del agua, el agua de carro tanques es sumamente costosa e insuficiente para la población, hago un llamado al Gobierno Nacional específicamente a la ministra de Vivienda, al Viceministro de agua y saneamiento básico, al Alcalde de Uribia y al gobierno departamental, para que se compadezcan de la situación e intervengan inmediatamente para dar una solución efectiva al respecto. Atentamente Hugues Manuel Lacouture Danies, Representante a la Cámara de La Guajira. Ha sido también leída la constancia* Presidente, puede usted si alguno quiere explicar la constancia, creo que el doctor Lacouture.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante.

H. Representante Hugues Manuel Lacouture Danies. Castilletes para que nos ubiquemos, es un corregimiento que está el punto más al norte de Colombia que pega con Venezuela, allá viven solo 500 personas, ellos a través de unos organismos internacionales pues les donaron esas plantas y hoy esas plantas no funcionan, a una les faltan químicos y los químicos son cloro y algunas 2 cositas más el arreglo de eso no puede costar más de sesenta millones de pesos (\$60.000.000) y que hacen

esas personas, pues esas son ese tipo de personas a las que nunca les ha llegado una medición del DANE o sea el DANE nunca ha mirado si ahí hay índices de pobreza, índice de pobreza extrema, pero esas personas no tienen ningún tipo de ingreso económico y les toca gastarse un millón de pesos (\$1.000.000) para conseguir un carro tanque que viene de Venezuela y poder llenar el pozo que tienen ahí disponible que dura 7 días, hoy esa gente se está muriendo de hambre, esa es la razón por la cual los niños de La Guajira están muriendo de hambre, un problema que se puede resolver muy sencillamente y aquí estamos nosotros tratando de llamar la atención para ver si alguno de los organismos se conduele y consigue una solución que sea rápida, inmediata, que pueda llegar hasta allá, muchas gracias Presidente.

El Presidente. Secretario en consideración las proposiciones leídas.

El Secretario. Presidente le quiero notificar que el doctor Reinales y el doctor Acosta están haciendo presencia ya también la sesión, lo mismo que la doctora Jennifer.

El Presidente. Se cierra la discusión, Secretario tomé la intención de voto frente a las proposiciones leídas.

El Secretario. Presidente las 3 proposiciones han sido aprobadas, por votación ordinaria, por la mayoría absoluta requerida.

El Presidente. Secretario antes de dar paso al siguiente punto del Orden del día, tiene el uso de la palabra el Representante Fabián Díaz, por 2 minutos.

H. Representante Fabián Díaz Plata. Gracias Presidente, en el marco de la investigación que adelanta la Corte Constitucional en contra de Aida Merlano, se habría revelado como habrían ingresado seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000) a la campaña del entonces candidato Iván Duque, esto es algo muy muy grave y, ante estas revelaciones hemos adelantado las denuncias en la Comisión de acusaciones, no podemos permitir que terminemos nosotros viendo como las campañas presidenciales se terminan enlodando, recibiendo dineros de diferentes clanes, de incluso narcotraficantes como se terminó revelando en relación al narcotraficante Nene Hernández en las candidaturas presidenciales, este termina siendo el eje de la corrupción de nuestro país, porque todos estos dineros que se terminan recibiendo de los clanes políticos terminan repercutiendo en las contrataciones que se entregan a dedo, en los negocios multimillonarios que se le terminan entregando a los poderosos de nuestro país, condenando a nuestra Nación a la pobreza, condenando a nuestra Nación a la miseria, es por eso que debemos nosotros rechazar esos dineros que se terminan ingresando a las campañas presidenciales, algo que en este momento termina sucediendo, es que estamos viendo cómo los diferentes clanes se terminan alineando en estas candidaturas presidenciales y cómo vamos a terminar viendo nuevamente los gobiernos se terminan entregando a estos clanes, entregándole la Nación, entregándole el pueblo colombiano a estos bandidos, gracias Presidente.

El Presidente. Secretario siguiente punto del Orden del día.

El Secretario. Sí Presidente, el siguiente punto del Orden del día es.

El Presidente. Va decir doctor Faber, suspenda un momentico el siguiente punto del Orden del día, tiene el uso de la palabra el Representante Faber Alberto Muñoz Cerón del departamento del Cauca.

H. Representante Faber Alberto Muñoz Cerón. Gracias Presidente, es que este tipo de aseveraciones como las que hace el doctor Fabián, van dejando la sensación de que todos los que se agrupan alrededor de otra intención política de alguna u otra forma se están también agrupando con bandidos y esa es una aseveración temeraria, hay muchas denuncias del comportamiento electoral de las campañas de forma histórica y también hay denuncias de cómo en el anterior

proceso electoral participaron actores, digamos, por fuera de la ley en la definición, de los procesos electorales, dando permisos o no para que la población pudiera votar u obligándola para que votara también por algún sector político, esto no es de ir aquí aprovechando que uno tiene el micrófono abierto todo el tiempo para lanzar ese tipo de acusaciones de esa forma que de alguna u otra forma también afectan a todos los que se integren a una campaña diferente a la de la persona que hace este tipo de aseveraciones, así que si hay que hacer una discusión al respecto claro que hay que hacerla, pero además creo que este no es el escenario adecuado para hacerlo porque estamos hablando de otros temas muy particulares y bastante claros al respecto, gracias Presidente.

H. Representante Fabián Díaz Plata. Réplica.

El Presidente. Réplica de réplica no hay, siguiente punto del Orden del día, tiene el uso de la palabra el Representante Fabián, por un minuto.

H. Representante Fabián Díaz Plata. Gracias Presidente, quienes están haciendo las acusaciones son justamente personas que hicieron parte de los clanes políticos que entregaron al entonces candidato seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000), estamos hablando que Aída Merlano ha prendido el ventilador y ha tocado callos de diferentes clanes, no solamente del Clan Gnecco, estamos hablando que tienen las pruebas, las evidencias de cómo habrían ingresado seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000) a una candidatura presidencial y esto es algo que se debe discutir en el Congreso de la República, porque estamos hablando de dineros ilícitos, dineros que ni siquiera se reportaron porque justamente la Corte Constitucional avanza en la investigación de Aída Merlano por los topes que se habían superado en razón a los dineros que ingresaron a su campaña y de los dieciocho mil millones de pesos (\$18.000.000.000) que se están hablando en la Corte Constitucional involucran al Presidente de la República y esto es algo que nosotros no podemos pasar por alto, no son acusaciones que hago yo, son acusaciones con evidencias que se están presentando en la Corte Constitucional, gracias Presidencia.

El Presidente. Siguiente punto del Orden del día Secretario. Tiene el uso de la palabra el Representante Jairo Cristancho.

El Secretario. Ah doctor Cristancho, acaba de llegar aquí lo registro.

El Presidente. Siguiente punto del Orden del día.

El Secretario. Siguiente punto del Orden del día, es el III. Aprobación de actas, vamos a aprobar la Acta No. 39 del 6 de abril del 2022, puede colocarla en consideración la aprobación de esta acta señor Presidente.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra el Representante Hugues.

H. Representante Hugues Manuel Lacouture Danies. Presidente, como yo no estaba, no hacía parte todavía del Honorable Congreso de la República en esa fecha, yo no puedo votar en esa, quiero dejar esa constancia.

El Presidente. Secretario someta a consideración la aprobación de las actas leídas.

El Secretario. Sí Presidente muy bien, vamos a aprobar el acta, con la constancia del doctor Lacouture, que no vota esta acta, ha sido aprobada el acta doctor por votación ordinaria, por las personas que están aquí, por la mayoría absoluta.

El Presidente. Siguiente punto del Orden del día Secretario.

El Secretario. Sí Presidente, el IV. del Orden del día es: Discusión y votación de proyectos de ley; el primero proyecto de ley que tenemos para discusión y votación es el Proyecto de Ley No. 410 de 2021 Cámara - 167 de 2021 Senado "Por medio de la cual se reforman las leyes 1636 de 2013, 789 de 2002, se fomenta la generación de empleo y se dictan otras disposiciones" Autores: HH. SS. Carlos Eduardo Guevara Villabon, Aydee Lizarazo Cubillos, Ana Apola Agudelo y la H.R. Irma Luz Herrera; Radicado: agosto 18 de 2021 Publicación Proyecto de Ley: Gaceta 1103 de 2021 Radicado en Comisión: diciembre 21 de 2021 Ponentes Primer Debate Jairo Humberto Cristo Correa, Henry Fernando Correal Herrera (Coordinadores Ponentes), Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Jairo Reinaldo Cala Suarez; designados el 23 de marzo de 2022. Ponencia Primer Debate: Gaceta No. 287 de 2022; Ultimo anuncio: abril 27 de 2022. Este es el proyecto de ley que entra para discusión y aprobación aquí en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, Presidente.

El Presidente. Secretario por favor lea el informe de ponencia. ¿Secretario existe algún impedimento frente a este proyecto de ley?

El Secretario. Frente al proyecto de ley sí, a ver Presidente sí.

El Presidente. Por favor sírvase leer.

El Secretario. Presidente muchas gracias, *Manifestación de impedimento al proyecto de ley No. 410 del 2021 Cámara 167 del 2021 Senado, "Por medio de la cual se reforman las leyes 1636 de 2013, 789 de 2002, se fomenta la generación de empleo y se dictan otras disposiciones", situaciones de conflicto de interés, tengo empleados a mi cargo para quienes realizo cotizaciones tema del subsidio familiar, aceptado el impedimento de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 2 del Artículo 1° de la Ley 1431 del 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que se excuse y se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión debe asumir con relación al mencionado proyecto. Atentamente, Norma Hurtado Sánchez.* Presidente como es un impedimento tenemos que hacer votación nominal; Norma Hurtado certifica la Secretaría que no se encuentra en el recinto de la Comisión, puede colocar a consideración el impedimento de la doctora Norma Hurtado.

El Presidente. Se somete a consideración el impedimento de la doctora Norma Hurtado, tome la intención de voto, Secretario.

El Secretario. Sí Presidente, vamos a votar el impedimento, votando **SÍ**, se aprueba el impedimento, votando **NO**, no se aprueba:

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		X
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		X
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	X	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		X
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY		X
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		X
9	DIAZ PLATA FABIAN	X	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		X
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO		X
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL		X
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		X

15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		X
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	X	
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	X	
	VOTACION TOTAL	4	10

Presidente ya hay decisión.

El Presidente. Secretario cierre la votación y anuncie el resultado por favor.

El Secretario. Sí Presidente, el impedimento de la doctora Norma Hurtado ha sido negado, por el NO diez (10) votos, por el SÍ cuatro (4) votos. En consecuencia, ha sido negado el impedimento.

El Presidente. Secretario existe otro impedimento frente a este proyecto de ley.

El Secretario. Presidente me informan que no existen más impedimentos.

El Presidente. Al no existir más impedimentos, sírvase leer la proposición que termina el informe de ponencia.

El Secretario. Sí Presidente, *Proposición: En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley No. 410 del 2021 Cámara 167 del 2021 Senado, "Por medio de la cual se reforman las leyes 1636 del 2013 789 del 2002, se fomenta la generación de empleo y se dictan otras disposiciones", con base en el texto expuesto. Atentamente, Henry Fernando, Correal coordinador ponente; Jairo Humberto Cristo Correa, coordinador ponente; Jairo Giovanny Cristancho, ponente y Jairo Reinaldo Cala, ponente.* Presidente ha sido leído la proposición con que termina la ponencia este Proyecto de ley.

El Presidente. Secretario leído el informe de ponencia, abro la discusión, tiene el uso de la palabra el coordinador ponente, Henry Fernando Correal.

El Secretario. Para la proposición con que termina la ponencia de este Proyecto el 410, que usted es coordinador ponente.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Buenos días a todos y a todas, Presidente este es un proyecto que es de una loable intensidad, es presentado por el Partido Mira, es un proyecto que tiene que ver con una actualización, una reforma a la Ley 1636, por medio de la cual se creó un mecanismo de protección al cesante y la Ley 789 del 2002 que es el apoyo al empleo, la protección social, esta protección al cesante se vino adelantando en el Decreto 801 del 2020 de los decretos de emergencia económica, donde se propuso de que por una única vez hubiera una ayuda a las personas que por razón de la pandemia perdieron el empleo, era una ayuda de 160 mil pesos, eso se dio, después el Gobierno emitió un nuevo decreto, el Decreto 488 del 2020 donde ya se estableció esta ayuda al cesante, donde los que perdían el empleo por ocasión de la pandemia podrían recibir una ayuda económica aparte de las contenidas en la Ley 1636, recordemos que la Ley 1636 hay unos mecanismos de protección, por ejemplo, bajo unas condiciones el que pierde el empleo tiene derecho a que su caja de compensación se le pague la seguridad social durante 6 meses, sí y esta afiliación se hace sobre un salario mínimo legal mensual vigente, también se establece la ruta empleabilidad, unas condiciones para poder lograr que pueda volver a vincularse formalmente donde se le da unas capacitaciones y donde se le da unas ayudas y donde queda inscrito con prioridad en las agencias de empleo. ¿Con este proyecto de ley que es lo que pretendemos? Que los beneficios que se establecieron en el decreto de ley 488 del 2020 que era

una ayuda económica aparte de los beneficios de la atención al cesante se mantengan en el tiempo, porque el Decreto 488 solamente cubre mientras esté vigente la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional que, recordemos que hace poco se extendió hasta el mes de junio, a partir del mes de junio se perdería este beneficio. Este es un proyecto que está para tercer debate, ojo para primero en Cámara, pero ya viene de Senado se logró concertar con las cajas de compensación que esta cuota de este beneficio al cesante sea de 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, en el Decreto 488 se establecieron dos salarios mínimos como actualmente se están entregando, este es un proyecto que tiene una gran relevancia, los recursos provienen de un fondo que tiene la parafiscalidad en las cajas de compensación, el FOSFEC que es un fondo de ayuda al empleo, y donde, por ejemplo, en el año 2018 las cajas de compensación tenían un presupuesto de algo más de 762 mil millones de pesos y se otorgaron beneficios por 721 mil millones de pesos, lo mismo en el 2019 711 mil, se entregaron 643 mil, en el 2020 762 mil, se entregaron 626 mil millones y en el 2021 807 mil y se entregaron 712 mil millones de pesos en estas ayudas al cesante o sea es un fondo o unos recursos importantísimos que le habían entrado a las personas que pierden el empleo y que necesitan tener una seguridad mientras se les pueda asegurar que puedan en la reactivación o puedan volver a vincularse laboralmente, en este proyecto de ley también lo que se pretende es subsanar algunos de los problemas que venía teniendo el decreto de ley, hubo mucha gente que se coló, por decir algo, en esos beneficios y era imposible para las cajas o para poder mirar cómo se establecía esos procedimientos para realmente poder establecer si cumplía con las condiciones para poder acceder a estos recursos, en el proyecto de ley se prevé eso y se establecen los mecanismos, así como también se da una salvaguarda porque en el artículo del procedimiento el que se postula la caja de compensación tiene 15 días para informales si tiene derecho o no tiene derecho, y ya, le decían a ustedes no tengo derecho y despachado. Con el proyecto de ley se prevé que se puedan interponer los recursos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo, en el CPACA, en el proyecto como quedo aprobado en Senado se pone el recurso de insistencia, pero recordemos que el recurso de insistencia es una reglamentación al derecho de petición, es solamente cuando no le quieren a uno entregar la información uno acude a este derecho de insistencia para que le sea subsanada su inquietud, no para que la caja de compensación, en este caso, pudiera decirle los argumentos y poderle poder controvertirlo o poder decirle que acoja las apreciaciones del que se está postulando para esta iniciativa y así poder acceder a esos recursos que recordemos que es 1.5 salarios mínimos pagadero en 4 cuotas, la primera cuota es del 40%; la segunda cuota del 30%; la tercer cuota del 20% y la tercer cuota del 1%, estamos hablando alrededor de iniciamos con seiscientos mil pesos (\$600.000) creo es la sería el primer pago que se tendría cuando se pueda acceder a este beneficio al cesante. Entonces señor Presidente y colegas de la Comisión Séptima este es un proyecto de ley que lo que pretende es que, esta política pública que se adoptó en el marco de la emergencia sanitaria del Covid-19, lo volvamos ley de la República y sea permanente, donde hacemos una adición mejorando lo que se estableció en el decreto 488, el cual pierde vigencia ahoritica en junio y lo anexamos a la Ley 1636 que es el mecanismo que este Congreso estableció como ley para ayudar al cesante, eso sería señor Presidente y les pido a los miembros de la Comisión de que votemos favorablemente este proyecto, gracias Presidente.

El Presidente. Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, vamos a votar la proposición con que termina el informe de ponencia, no se ha aprobado, está en discusión, queda cerrada, Secretario por favor tome la intención de voto de la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario. Sí Presiente, en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia que fue leída, el Presidente ya ha anunciado, le quiero decir Presidente que la proposición con que termina la ponencia ha sido aprobada por votación ordinaria, por la mayoría de los H. representantes miembros de la Comisión Séptima que se encuentran en el recinto, Presidente ya fue aprobada la proposición con que termina la ponencia.

El Presidente. ¿Secretario de cuantos artículos consta este proyecto de ley?

El Secretario. Presidente este proyecto de ley consta de 18 artículos incluyendo la vigencia.

El Presidente. ¿Cuántos artículos Secretario?

El Secretario. 18 artículos incluyendo la vigencia, Presidente y la Secretaria quiere informar lo siguiente, este proyecto tiene 14 proposiciones, son 18 artículos incluyendo la vigencia, tiene 18 artículos y le quiero decir lo siguiente, tiene 14 proposiciones, unas están avaladas otras no, cuales artículos tienen proposiciones Presidente, tiene el artículo 2 tiene una proposición; el artículo 3 tiene tres proposiciones; el artículo 4° tiene una proposición el artículo 6° tiene una proposición; el artículo 7° una proposición; el artículo 8 perdón el artículo el artículo 4ª tiene una proposición; el artículo 6° tiene una proposición; el artículo 7° tiene una proposición; el artículo 8 tiene una proposición; el artículo 9 tiene una proposición; el artículo 11 una proposición; el artículo 12 dos proposiciones; el artículo 14 una proposición; el artículo 17 tiene una proposición, le quiero informar Presidente cuales están avaladas de los artículos que hemos nombrado.

El Presidente. Espéreme un momentico Secretario, le pregunto al coordinador ponente esas proposiciones ya están ya han sido leídas.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Presidente, del artículo de proposición de modificación del artículo 12 presentado por el Representante Toro, si está avalada, lo mismo para el artículo 14 y para el artículo 17 y la del Artículo 3° presentada por el Representante Echavarría o sea 12, 14, 17 y 3, están avaladas.

El Presidente. ¿Qué artículos no tienen proposiciones avaladas y de quién son?

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Ya le digo.

El Secretario. Puedo ayudar, sí Presidente, a ver no tiene proposición avalada, el Artículo 2.

El Presidente. ¿De quién es?

El Secretario. Del doctor Mauricio Toro.

El Presidente. Mauricio Toro, listo Artículo 2.

El Secretario. El Artículo 2, para que lo vea; el Artículo 3 de la doctora Ángela Sánchez tampoco proposición no está avalada; del Artículo 3, no, estoy en el Artículo 2; el Artículo 3° no tiene proposición avalada del doctor Mauricio Toro y el Artículo 4° no tiene proposición avalada del doctor Mauricio Toro; el Artículo 6° no tiene proposición avalada del doctor Mauricio Toro; el Artículo 7° no tiene proposición avalada de la doctora Norma Hurtado; el Artículo 8° no tiene proposición avalada de la doctora Norma Hurtado; el Artículo 9° tiene proposición no avalada del doctor Mauricio Toro; el Artículo 11 tiene proposición no avalada de doctora Norma Hurtado; las demás proposiciones están avaladas Presidente.

El Presidente. Bueno, Secretario hagamos una cosa la Representante Ángela Sánchez no se encuentra, la Representante Norma no se encuentra, esas proposiciones quedan como constancias y las proposiciones del doctor Mauricio Toro ya están acordadas o les doy 5 minutos para que se pongan de acuerdo o la sometemos a consideración.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Presidente yo pensaría que las leamos, las proposiciones y se las deje sustentar al doctor Toro y nosotros le podemos decir por qué no se están avalando.

El Presidente. Listo correcto, entonces correcto vamos a hacer lo siguiente Secretario, sometamos a consideración los artículos que no tienen proposición y que tienen proposición avalada, entonces por favor ¿Cuáles son esos artículos?

El Secretario. Bueno Presidente, a ver hagámoslo con mucho cuidado: artículo 1° no tiene proposición; el artículo 5°, no tiene proposición.

El Presidente. 1 y 5 no tienen proposición.

El Secretario. Sí, el siguiente artículo que no tiene proposición, es el 10, no tiene proposición; el artículo 12 sí tiene proposición.

El Presidente. Avalada.

El Secretario. Avalada del doctor Cristo y tiene otra proposición avalada del doctor Mauricio Toro.

El Presidente. Listo, entonces Secretario, vamos a hacer lo siguiente, deles lectura a las proposiciones avaladas para someter en bloque.

El Secretario. Pero venga, falta.

El Presidente. De votación, ah falta.

El Secretario. Falta, el artículo, sí perdón un momentico, el Artículo 13 no tiene proposiciones.

El Presidente. Sí, 1, 5 y 13, no tienen proposiciones.

El Secretario. Sí, 1, 5, 13, ayúdeme Subsecretario por ahí, el Artículo 14, tiene proposición avalada; el Artículo 15 no tiene proposiciones; el Artículo 16 no tiene proposiciones; el Artículo 17 tiene una proposición avalada.

El Presidente. Listo, entonces tiene el uso de la palabra al Representante Jairo Cala.

H. Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez. Muchas gracias señor Presidente, no es que nosotros habíamos presentado una proposición al Artículo 16, pero no aparece en las proposiciones presentadas.

El Presidente. Secretario Artículo 16 dice que tiene una proposición del Representante Jairo Cala.

El Secretario. Doctor, el Subsecretario por favor.

El Presidente. Si fue avalado o no.

H. Representante Faber Alberto Muñoz Cerón. Pero es que no han radicado.

El Secretario. Sí, no está radicada.

El Presidente. Artículo sin proposición, Secretario. Coordinador ponente, entonces artículo sin proposiciones va: 1 para que por favor me verifique, sin proposición 1, 5, 10, 12.

El Secretario. El 12 tiene 2 proposiciones avaladas.

El Presidente. Listo 1, 5, ya le doy la palabra Jairo, ¿Sin proposiciones cuáles?

El Secretario. Y el 18, entonces es 1, Presidente.

El Presidente. Ya le doy el uso de la palabra.

El Secretario. 1, 5, 10, 13, sin proposiciones 15, 16 y el 18.

El Presidente. Tiene el uso de la palabra Henry Correal, ya le doy el uso de la palabra.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Presidente sin proposición 1, 5, 10, 13, 15 y 18.

El Secretario. Y el 16.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Dejemos el 16 porque la verdad nosotros sí tenemos la proposición, pero no sé si el equipo del doctor Cala no la no la radico, pues démosles tiempo que la radiquen y después la discutimos, si le parece bien porque es que el doctor Cala también es ponente con nosotros si no estoy mal.

El Presidente. Doctor Cala.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Cierta doctor Cala.

El Presidente. Artículo 16, tiene el uso de la palabra el doctor Jairo Cala.

H. Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez. No es que se supone que como éramos un equipo de trabajo cierto usted el coordinador y nosotros somos ponentes, pues se supone que parte de la mejora o deterioro del proyecto lo íbamos a discutir y se iban a definir dentro de ese mecanismo las proposiciones, pero en esencia es una cosa sencilla, esto es el Artículo 16 dice: "Será válida para las convocatorias de empleo y postulación de vacantes, las certificaciones que emitan las entidades educativas, donde se hagan constancia de que el respectivo título educativo se encuentra en trámite", en un país como el nuestro donde el sistema educativo es tan complejo, donde mucha gente para poder acceder a la educación se tiene que ir al exterior, porque resulta en el exterior más barato educarse, menos costoso para la familias, la gente cuando retorna al país tiene que homologar el título, entonces nosotros lo que estamos proponiendo es, que además se incluya, que también es válida la acreditación de los títulos que la persona que estudio en el exterior trae a Colombia mientras el ministerio o la entidad correspondiente le homologa el título, es en esencia lo que estamos planteando en esa proposición.

El Presidente. No se llama homologación, se llama convalidación, listo entonces vamos a someter a votación los que no tienen proposición, sometamos a votación los que no tienen proposiciones.

El Secretario. Presidente permítame adicionar que me acaba de llegar un artículo nuevo, de repente lo podemos someter o no, bueno.

El Presidente. Artículo sin proposición.

El Secretario. Artículo sin proposición, para la claridad de todos: el 1, el 5, el 10, el 13, el 15 y el 18.

El Presidente. De acuerdo coordinador ponente.

El Secretario. El 16 no.

El Presidente. Se somete a consideración los artículos sin proposición, no, no lo metimos porque se le está.

El Secretario. Entonces para claridad de todos, perdón Presidente, los artículos son los siguientes, que no tienen proposición: el 1, el 5, el 10, el 13, el 15 y el 18.

El Presidente. Entonces se somete a consideración los artículos sin proposición, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, Secretario tome la intención de voto de los artículos que no presentan proposición.

El Secretario. Han sido aprobados los artículos: 1, 5, 10, 13, 15 y 18, que no tienen proposición por votación ordinaria, Presidente.

El Presidente. Secretario artículos que tengan proposición avalada.

El Secretario. Presidente los artículos que tienen proposición avalada: el artículo 3° con la proposición avalada del doctor Juan Diego Echavarría, pero este tiene más proposiciones, en el artículo 3°, tiene según lo que tengo aquí 4 proposiciones, a ver el artículo 3° tiene 3 proposiciones que no están avaladas y 1 avalada, entonces yo no se le puede preguntar, la única que está avalada es la del doctor Juan Diego Echavarría, y hay una nueva proposición que nos llegó.

El Presidente. Entonces puede considerarse, entonces no, no tiene más proposiciones 3° sáquelo, exclúyalo.

El Secretario. El 3° lo dejamos para después.

El Presidente. El 2° como esta.

El Secretario. El 2° tiene una proposición no avalada.

El Presidente. No avalada listo, el 3°, entonces no, se saca.

El Secretario. El 4°, el 6° también tiene proposición no avalada, se saca; el 7° tiene proposición no avalada; el 8 tiene una posición no avalada; el 9 tiene proposición no avalada; el 11 tiene proposición no avalada; el 12 tiene una proposición avalada.

El Presidente. Solamente hay un artículo con proposición avalada.

El Secretario. El 12, perdón Presidente, el 12 tiene 2 proposiciones avaladas, el 14 tiene una proposición avalada y el 17 tiene una proposición avalada, Presidente.

El Presidente. Entonces tenemos.

El Secretario. El 12, el 14 y el 17 con proposiciones avaladas.

El Presidente. Coordinador ponente de acuerdo, sometemos a consideración los 3 artículos con proposiciones avaladas Secretario, hay que leerlas, si por favor deles lectura a las proposiciones avaladas.

El Secretario. Sí Presidente, vamos a colocar a consideración los 3 artículos con las proposiciones avaladas, estamos hablando del Artículo 12; el 14 y el 17; el 12 tiene 2 proposiciones, voy a leer las 2 proposiciones avaladas del Artículo 12; *Proposición; Artículo 12, adiciónese al artículo 37A a la Ley 1636 del 2003 el cual quedará así: Artículo 37 **A**, gestión y colocación de: en negrilla y subrayado en el primer inciso, **incluyendo a aquellos afectados por violencia y la pobreza y los PDET del Decreto Ley 893 del 2017 o la norma que lo modifique adicione o sustituya.** Jairo Humberto Cristo Correa presenta esta primera proposición avalada Artículo 12. La siguiente Proposición avalada al Artículo 12, es el siguiente, el Artículo 37A, Artículo 37 A, quedará así: la y se quita las*

palabras gestión y colocación de empleo. El doctor Mauricio Toro. Ha sido leído el artículo 12 con las 2 proposiciones avaladas, ahora si el artículo 14 Presidente, el Artículo 14 tiene una proposición avalada en el siguiente sentido: Modifíquese el artículo 14, Artículo 14, se quitan las palabras "las agencias de gestión y colocación de empleo en su conjunto bajo la coordinación de" se aumenta las palabras en negrilla y subrayado en el inciso primero "con la información que le reporten las agencias de gestión y colocación de empleo y su conjunto"; Mauricio Toro Orjuela la presenta y está avalada, Artículo 14, el Artículo 17 tiene la proposición avalada en el siguiente sentido: sí el Artículo 17, dice: Artículo 17 Modifíquese el inciso 6 del párrafo del Artículo 87 de la Ley 1328 del 2009, el cual quedará así: También se podrá crear como parte de los incentivos la contratación de seguros que cubran los riesgos de invalidez y muerte del ahorrador, cuya prima será asumida por el fondo de riesgos profesionales, el pago del siniestro se hará efectivo mediante una suma única, los seguros que se otorgan a través de los beneficios económicos periódicos en cualquiera de sus modalidades, podrán amparar los riesgos económicos derivados de la maternidad. Mauricio Toro Orjuela la presenta. Presidente han sido leídas los 3 artículos; el 12; el 14 y el 17, con las proposiciones avaladas leídas, puede colocarlas a consideración, Presidente.

El Presidente. Gracias Secretario, en consideración entonces los artículos: 12, 14 y 17 con las proposiciones avaladas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿Aprueba esta comisión los artículos 12, 14 y 17 con las proposiciones avaladas?

El Secretario. Han sido aprobados Presidente por votación ordinaria.

El Presidente. Continuamos con artículos con proposiciones no avaladas.

El Secretario. Sí Presidente, continuamos entonces, aquí sí nos toca Presidente artículo por artículo, el artículo 2°.

El Presidente. Doctor Faber tiene usted el uso de la palabra.

H. Representante Faber Alberto Muñoz Cerón. Hacía mención un Representante que había 2 parlamentarias que no estaban presentes y que tenían proposiciones y que se podían dejar como constancia, ¿Hay algunos de esos artículos que tenga solo proposiciones de las 2 Representantes ausentes?

El Presidente. Secretario.

H. Representante Faber Alberto Muñoz Cerón. Para ponerlas a consideración.

El Secretario. Presidente si usted me autoriza lo digo.

El Presidente. Por supuesto Secretario.

El Secretario. Bueno Presidente, entonces de las personas, la doctora Ángela tiene una proposición al artículo 3°, pero el artículo 3° tiene más proposiciones, entonces esta proposición quedará como constancia como lo dijo el Presidente, el Artículo 3° también tiene otra proposición de la doctora Norma Hurtado que no está presente, esta es otra que queda como constancia, la doctora Norma tiene otra proposición al Artículo 7°, que queda como constancia, está sola, el Artículo 8° tiene otra proposición, solo de la doctora Norma Hurtado que queda como constancia, el Artículo 11 tiene otra proposición que queda como constancia, que queda como constancia. Bueno, entonces perdón, espere un momentico.

El Presidente. Doctor Toro tiene usted la palabra para una moción de procedimiento.

H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela. Gracias Presidente, no es que ya entendiendo que la doctora Norma regreso si podemos justificar las proposiciones de una vez que tenemos en esos artículos, de una sola vez y de esa manera contar con el visto bueno espero del ponente y de la autora, de una vez para salir de este bloque que tiene proposiciones ya que la doctora Norma está aquí.

El Presidente. Por supuesto doctor Toro, entonces Secretario que artículos tenemos con proposiciones de la doctora Norma Hurtado.

El Secretario. Pero venga, más bien hagámoslo así Presidente, con todo respeto, vamos sigue el Artículo 2° que tiene proposición no avalada del doctor Mauricio Toro, entonces vamos uno por uno más bien sí, pero entonces sigamos con usted doctor Mauricio por qué.

H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela. Presidente es que la 2 tiene que ver con el cambio de la 3 de la 4, es decir por tener consecutividad para mí es más fácil explicar todo el bloque entendiendo que tiene que ver con la misma de ella.

El Presidente. Entonces vamos a organizar entonces el debate así con el ponente, entonces le pregunto al ponente si él está de acuerdo de que primero tratemos las proposiciones en bloque las que están no avaladas para que podamos hacer la discusión ya que son consecutivas, incluimos también las de la doctora Norma que están no avaladas y luego votamos en bloque los artículos con las proposiciones si está de acuerdo doctor Correal.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Sí Presidente o sea yo considero que, hay un bloque de proposiciones que no están avaladas, pero que se necesitan que tengan la discusión, entonces es que el doctor Mauricio exponga sus 4 o 5 proposiciones que tiene no avaladas, lo mismo la doctora Norma, lo mismo los que faltan y en aras de vamos a contestar el por qué no creemos que deben ser avaladas y hay si ponemos a consideración los artículos con las proposiciones no avaladas.

El Presidente. Perfecto, entonces vamos a darle la palabra en primera instancia al doctor Mauricio Toro para que pueda explicar sus proposiciones y luego vamos a continuar con la doctora Norma Hurtado y con el doctor Jairo Cala, entonces doctor Toro tiene usted el uso de la palabra para la explicación de las proposiciones no avaladas.

El Secretario. Presidente me permite una sugerencia, respetuosa.

El Presidente. Por supuesto.

El Secretario. Presidente lo que pasa es que hay artículos para el coordinador ponente, por ejemplo, el artículo 3° tiene proposición de la doctora Norma y del doctor Mauricio Toro, y el Artículo 3° tiene una proposición avalada del doctor Juan Diego Echavarría, el Artículo 4° tiene proposición del doctor Mauricio Toro.

H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela. Presidente una moción de procedimiento para que no nos enredemos, expliquemos todas las proposiciones que hay, yo entiendo el punto del Secretario, pero expliquemos en un solo bloque todas esas proposiciones cada uno de nosotros, yo explico el bloque mío por lo que son consecutivas, posteriormente le propongo Presidente a la doctora Norma explique las de ella y así y al final el ponente nos da respuesta a nosotros de sí está de acuerdo o no con cada una para que de esa manera saquemos las que sí, espero poderlo convencer, las que no y se sea más ordenado por lo que en este caso hay unas con consecutividad, entonces para yo no tener que luego devolverme a las 3 y las abren independientes para explicar que la 2 tenía que ver con eso.

El Secretario. Presidente, pero con su permiso Presidente, antes de que permiso y fuera de eso aquí hay una al Artículo 16 que tiene que explicar y la del artículo nuevo, listo.

El Presidente. No, no hay problema Secretario, la idea es esa, entonces vamos a ordenar así el debate, vamos a explicar las proposiciones y luego el ponente nos va a decir cuáles están avaladas, cuáles no, se abre la discusión y votamos, doctor Correal tiene usted la palabra.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. No Presidente es que también dependiendo de la exposición y a respuesta vamos a pedirle a los proponentes que las dejen como constancia, entonces ya no habría que ponerlas en discusión y vamos aligerando el trámite, entonces yo sí considero que el doctor Mauricio explique las de él que son consecutivas, son más como de forma y lo mismo la doctora Norma y ahí sí evolucionamos, gracias Presidente.

El Presidente. Perfecto, entonces doctor Mauricio Toro tiene usted el uso de la palabra para explicar las proposiciones.

H. Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela. Gracias Presidente, voy a empezar con la doctora Irma Luz y el doctor Henry Correal, porque yo sé que ustedes en el debate digamos el segundo debate que se hizo en Senado lograron un acuerdo y una concertación muy importante sobre el valor de 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes y, yo entiendo perfectamente ese acuerdo al que se llegó, que tomó demasiado trabajo y estoy de acuerdo con esa cifra, las proposiciones más van hasta un tope de 1.5, pero se puede reducir entendiendo en el primero que es la modificación del artículo 2, yo digo que una transferencia económica que concertara el Gobierno Nacional, ustedes dicen una transferencia económica de 1.5 salarios, yo simplemente digo una transferencia económica doctor Jhon Arley, permíname que es que... Entonces en el Artículo 2 el párrafo B decía la transferencia económica de uno punto cinco salarios mínimos (1.5. SMMLV), cierto, nosotros lo que estamos poniendo es una transferencia económica que concertará el Gobierno Nacional con las cajas de compensación y que no podrá superar el 1.5, por qué digo esto, como todos sabemos el FOSFEC se financia del 4% de los aportes que hace el empleador por cada uno de los empleados que tiene, depende de la economía el si ese FOSFEC tiene recursos suficientes en algún momento y en otros no, porque aquí dice que hasta agotar los recursos del FOSFEC, entonces en momentos de prosperidad y bonanza económica ese FOSFEC se llena y se taquea hasta con más plata, entendiendo que hay más empresas y hay más empleados formales, en momentos de crisis o de detrimento económico hay menos empresas, menos empleados formales y por lo tanto él FOSFEC está menos tanqueado y tiene menos recursos, entonces eso quiere decir que hay que distribuir esa plata que está en ese tanque en un número mayor de personas, en el grupo que hay de personas, entonces por eso yo estoy hablando que se pueda concertar, en momentos en los que el FOSFEC esté bien económicamente pues hablaremos de 1.5% del techo máximo, en los momentos en que resulta que el FOSFEC tiene menos recursos porque se contrajo la economía pues hablamos de que se podrá concertar para que las cajas de compensación con el Gobierno Nacional determinen que como hay menos plata en el FOSFEC, pero va a haber más plata de gente, va a haber más solicitudes de gente pidiendo plata pues que nosotros logremos decir, por ejemplo, un salario mínimo y no 1.5 para así impactar a más personas, es decir lograr que sea un poco más elástico ese recurso que está allí, siempre poniendo digamos ese techo y por eso hablo de la concertación, de tal manera que así el Gobierno Nacional de manera objetiva de acuerdo a la contracción económica y a los recursos que haya disponibles en esa bolsa del FOSFEC, pues puedan tomar la determinación de cuánto respetando ese 1.5 que ustedes acordaron y así garantizamos que la ayuda de los cesantes pues no atente contra la de los aportantes con el subsidio familiar, por eso entonces ese artículo 2° habla de una concertación, pero mantiene el 1.5 al que llegaron. El artículo 3 pues tiene que ver precisamente con ese cambio que yo estoy proponiendo, el techo del 1.5 y la elasticidad de acuerdo a las conversaciones, de acuerdo al ahorro que tenga el FOSFEC, por eso entonces en el artículo 2 un cambio y paso de lo que ustedes decían que una transferencia de 1.5 a, será concertado por el Gobierno Nacional y las cajas de compensación lo cual no podrá superar el valor de ese 1.5 salarios de acuerdo a lo que yo les

estaba explicando ahoritica, por el mismo periodo, es simplemente una cosa que responde a la elasticidad de la economía y garantizar así que en momentos de contracción más gente pueda adquirir e beneficio y no se quede en un grupo muy pequeño, cuando estaba la economía digamos abierta pues 1.5 para más personas, la proposición 4 tiene que ver con lo mismo simplemente yo cambio y digo que por el valor que haya sido concertado en ese año, pero adicionalmente cambio esos porcentajes ya no el 20, el 30, el 40, sino el valor de porcentaje acordado en ese año, el artículo 6 la modificación ya tiene que ver con un elemento un poco diferente y es el tema de la responsabilidad que tienen las cajas de compensación, doctor Henry, el artículo 6 tiene que ver con la responsabilidad que tienen las cajas de compensación, ¿Por qué? porque es que aquí en el artículo 6 dice que si las cajas de compensación giran esos subsidios y giran esos recursos a una persona que falsificó los documentos, que metió conejo, pues no serán responsables y se les quita la responsabilidad y son ellas precisamente las que tienen que verificar que las personas que solicitaron el subsidio y efectivamente a las que se les entregó pues efectivamente hayan hecho todo el check lis para garantizar que no son personas ficticias, cédulas que no existen o personas que ya están muertas, entonces nosotros no le podemos quitar a girador de los recursos y a administrador la responsabilidad de garantizar que se los haga a una persona que exactamente sí tiene los requisitos, que existe y que cumple, porque aquí se está eximiendo a las cajas, entonces es lo mismo que pasa con la responsabilidad de los bancos, es decir los bancos son responsables de si hay un detrimento al interior o un robo al interior de sus centros de información, no es el Estado colombiano, entonces aquí lo que nosotros estamos diciendo es que sean las cajas las responsables de garantizar que le giraron el recurso y el subsidio a una persona que cumplía los requisitos o que existe en realidad, porque no nos podemos jugar las manos porque yo me voy a un caso que espero no vaya a pasar, pero estamos en Colombia y hemos visto los fraudes que ocurren alrededor de giro de los subsidios, entonces aparecen cédulas fantasmas o personas que facilitaron información errada para llevarse al subsidio y luego la caja de compensación 3 años después dicen giramos 6 billones de pesos a personas que no existían o no cumplían los requisitos, paila lo siento, paguen ustedes cuando ellos administraban la plata, cuando ellos tenían que tener los seguros, cuando ellos tenían que tener la información correcta para hacer la administración, ahora entiendo una cosa, el PILA muchas veces manda la información con retraso, entonces el PILA se está demostrando más o menos 3 meses en entregarle a las cajas de compensación la situación actualizada de ese empleado que va a pedir el subsidio, entonces puede pasar que un empleado pida subsidio, la caja se lo dé porque el PILA le había dicho que el personaje estaba desempleado cuando en realidad estaba empleado y se dio 3 meses cuenta después del error, por eso aquí estamos en ese artículo garantizando que esta obligación se dará mientras el PILA haya registrado adecuadamente la información a las cajas porque tuve la oportunidad de hablar con las cajas a decirles bueno por qué el miedo ah por la información del PILA, entonces corregimos aquí de tal manera que ellos puedan tener esa información con 3 meses, es decir, se les exonera de si en esos 3 meses se hizo un giro raro porque el PILA no pasó la información, pero de resto que sí sean responsables del giro, porque si no nos va a pasar que se pueda abrir un boquete para que aquí haya fraude y se giren recursos a personas que no deberían y las cajas se laven las manos, entonces yo me voy para la caja de compensación no sé de un departamento del Quindío, de Guañía, del Amazonas, de la Guajira, que resulta que giró a personas que no deberían por qué tener y se curaron en salud y decían yo me exonaré porque la me exonaré de la responsabilidad no yo te entrego un dinero y tú tienes que ser responsable de asignarlo de manera correcta, si no tienes que ser, digamos, responsable de ese registro, entonces por eso modifico esto para que quede un punto medio, no toda la culpa porque ellos dicen pues el PILA no me da la información yo puedo cometer un error, entonces los exonero si el PILA le da información errada, pero ellos sí tienen que ser responsables de eso. El artículo 9 tiene que ver ah bueno el artículo 9 es el último que tiene que ver con procesos de capacitación, entonces estamos hablando la colocación de empleos universal, doctor Henry y doctora Irma Luz, la colocación de empleos si es cualquier persona puede ir a estas agencias de empleo que a pesar de que sea administrada por Compensar, por Cafam o por cualquier caja debe poder tener la oportunidad de tener ese empleo así no cotice esa la caja porque eso es universal y así lo ha dicho la Corte, pero tacho el de procesos de capacitación, porque los procesos de capacitación que dan las cajas de compensación solo pueden ser para los aportantes de esa caja

que está sustentado en una sentencia, entonces por eso yo en este artículo elimino y procesos de capacitación porque quedó abierto para todos y resulta que iríamos en contra de la sentencia de la Corte, los procesos de capacitación no son universales con los recursos de las cajas, los de consecución de empleo sí, por universalidad del derecho al acceso al empleo, pero lo de capacitación solo pueden ser con recursos de la caja para aportantes de la caja, por eso entonces entendiendo la sentencia de la Corte Constitucional que habla precisamente del cuidado de los recursos que se aportan al FOSFEC de las cajas, pues hago esa modificación para evitar así que entonces vaya haber formación y capacitación con recursos de la caja de empleados que no aportan a esa caja sino de otra, por eso esa es la Sentencia C 473 que dice: "que no es posible grabar a un grupo poblacional determinado para financiar políticas generales del Estado con los recursos extraídos del sector", por eso entonces elimino procesos de capacitación, pero si dejo el de empleo para evitar que así haya un error o un vicio de constitucionalidad, esa sería la justificación de la 2, 3, 4, 6, que son consecutivas, de la 2, 3, 4, que son consecutivas, la 6 que es de responsabilidad de las cajas porque no pueden decir que ya no son culpables cuando administran los recursos y la 9 por un tema de constitucionalidad, esas serían digamos las explicaciones de esos 4, 1, 2, 3, 4 de esas 5 proposiciones, el doctor Henry y doctora Irma Luz.

El Presidente. Gracias doctor Toro, vamos a darle entonces la palabra a la doctora Norma Hurtado para explicar sus proposiciones de los artículos 3°, 7°, 8° y 9°, doctora Norma Hurtado tiene usted el uso de la palabra.

H. Representante Norma Hurtado Sánchez. Gracias señor Presidente, bueno voy a empezar de atrás para adelante, respecto del Artículo 7 doctor Correal la dejo como constancia, respecto el artículo 7 la dejo como constancia y ahorita volvemos al Artículo 8, volvemos a la discusión del Artículo 8, pero me quiero centrar en algo que considero que estamos yendo más allá de lo que podemos ir en este proyecto de ley, y quiero pedirle autorización al Presidente para que nos enfoquemos en el Artículo 2, que me conlleva al Artículo 3, que es en donde pretendo la modificación, permiso para leer Presidente, ámbito de aplicación, "las normas de esta parte primera del código se aplica a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes sectores y niveles, a los órganos autónomos e independientes del Estado y a los particulares cuando cumplan funciones administrativas, a todos ellos se les dará el nombre de autoridades", pero resulta que a las cajas de compensación no se les puede dar este nombre, porque tanto la función pública como la Corte Constitucional, déjeme José Luis, el doctor me está colocando toda la atención, la Corte Constitucional tanto en Sentencia 0508 del 97 y 041 del 2006, han expresado de diferentes formas que la cajas de compensación familiar no se le asignaron poderes del Estado, no se le asignaron funciones administrativas, por lo tanto considero yo querido Presidente que, cuando hablamos en el artículo 3° para llegar ahora sí al artículo que nos compete, estamos diciendo en el inciso en el inciso 4° "la decisión negativa respecto de la postulación del trabajador para recibir los beneficios del Fondo de Solidaridad al empleo y protección al cesante, es susceptible de los recursos de ley", yo pienso querido señor coordinador ponente, doctor Correal, que allí estamos yendo más allá de lo que la ley nos permite, considero yo, que nosotros no podemos darle a través, no podemos darle la caja de compensación la responsabilidades que no tiene de función administrativa del Estado o de poderes del Estado, para que ellos respondan y para que ellos sean susceptibles de este tipo de recursos que podrían interponer los accionantes en ese caso tutelas, a todos los derechos de petición y demás, le propongo a este equipo de trabajo, le propongo a esta Comisión, que en lugar de decir es susceptible de los recursos de ley se diga, la decisión negativa respecto a la postulación del trabajador para que se recibir los beneficios del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y a la Protección al cesante, puede controvertirse por el interesado ante la caja de compensación como administradora respectiva del FOSFEC, esa es la proposición coherente con el artículo anterior, que el artículo anterior al Artículo 2 nos habla del campo de aplicación, coherente con la Sentencia 508 del 97 y 041 de la Corte Constitucional y coherente también doctor Correal y querida Comisión Séptima con el Artículo 39 de la Ley 21 cuando se dice, permiso Presidente, *"las cajas de compensación son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro organizadas como corporaciones en la forma prevista del código civil, cumplen*

funciones de seguridad social y se hayan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la ley”, entonces pues esa es la sustentación que yo quiero hacerle de manera respetuosa al coordinador ponente y a su equipo de trabajo y permitirme poner a consideración y buscar el acompañamiento de votos favorables para que la frase, la línea pueda quedar puede controvertirse por el interesado ante las cajas de compensación, esa es mi sustentación no sé si me la avala o no me la avala ahora el doctor Henry Fernando Correal, pero si no me la avala yo quisiera que la sometiéramos a consideración, bueno este es el 3°, más que yo sustentar esta proposición al artículo 7° numeral 8°, yo sí esperarí lo contrario o sea estamos proponiendo que, bueno será que sustentamos o no, sí, Henry Fernando en el Artículo 8° Parágrafo 2° estamos proponiendo previa solicitud de autorización consentimiento informado sin costo alguno, pienso que es facilidad, celeridad, automaticidad de lo que ya debe ir avanzando, de lo que ya debe ir avanzando las cajas de compensación, estamos hablando de afiliación automática, pienso que no riñe, Henry Fernando pienso que no riñe la afiliación automática del pensionado al sistema de subsidio familiar y he propuesto que digamos que serán afiliados automáticamente al subsidio familiar en calidad de pensionados, previa solicitud de autorización y consentimiento informado sin costo alguno, ¿Por qué no? Bueno ahora sustenta todas, bueno desvirtúemelo y se la dejo como constancia.

El Presidente. Gracias, doctor Norma muchas gracias, vamos a continuar en la discusión tiene la palabra el doctor Jorge Gómez.

H. Representante Jorge Alberto Gómez Gallego. Gracias señor Presidente, no es para hacer dos observaciones sobre la proposición del doctor Toro y de la doctora Norma, yo encuentro razonable la argumentación del doctor Toro, pero me llama la atención de que lo que hoy es la cifra que ha determinado el proyecto de ley del 1.5, él la convierte en un techo, pero no le ponga un piso, entonces a mí me parece que en ese sentido pues es inconveniente porque, porque se puede volver entonces unos subsidios insignificantes, entonces valdría la pena que el doctor Mauricio reflexione sobre la posibilidad de ponerle piso en cuyo caso podríamos considerarlo en el caso mío respaldarla de lo contrario me parece queda abierto un boquete enorme para que eso quede sin piso, quede esfondado, y a la doctora Norma le quiero hacer también una observación, doctora Norma, la frase que usted ha dicho la de que las decisiones de la caja de compensación se pueden controvertir es correcta, pero no sobra ni se contrapone a esa frase que se puedan interponer recursos de ley, eso no convierte a las cajas de compensación en ninguna autoridad, usted puede reunir con recursos de ley, contra el vecino, contra cualquier persona y eso no la convierte en autoridad, los recursos de ley son los recursos de ley y así no lo diga la ley en el proyecto de ley se podrán interponer recursos de ley, tutelas, demandas, bueno de cualquier tipo de demanda, así que me parece que la adición está bien, pero la eliminación de la parte que dice que se podrán interponer de los recursos de ley no convierten a las cajas de compensación en autoridades de ninguna manera, esa era toda la observación, señor Presidente.

El Presidente Perfecto doctor Gómez, vamos a darle la palabra continuando la discusión al Representante Jairo Cala para la explicación de su proposición, Representante Cala tiene usted el uso de la palabra.

H. Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez. Sí no les decía que en esencia lo que estamos es agregando un par de líneas, donde decimos que, no solamente se tenga en cuenta los títulos en trámite a nivel interno los hombres y mujeres que estudien en Colombia, sino los que por distintas circunstancias tengan que estudiar en el exterior, aquí hay veces ese proceso de validación se demora un año o se demora más de un año, y es un año que esa gente no tiene la posibilidad de laborar, entonces extender un poco a esa otra parte de colombianos y colombianas que repito por diversas circunstancias se ven abocados a estudiar en el exterior y que en la mayoría de los casos es por circunstancias de orden económico, es solamente eso señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente. Muchas gracias Representante, entonces vamos a darle la palabra al doctor Correal para la respuesta a los Representantes, doctor Correal como coordinador ponente tiene usted el uso de la palabra.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Gracias Presidente, entonces empezamos por las proposiciones del doctor Toro, que sí vamos a avalar 2 de las que él presentó y ya exponemos el motivo del por qué. Doctor Toro iniciemos con el Artículo 2° y el Artículo 3° de los el monto del porqué no vemos conveniente dejarlo como en la redacción como usted nos la presenta de que sea una concertación con el Gobierno y con las cajas, porque perderíamos todo el trabajo y todo el avance que se había hecho en Senado para empezar y cuando se aprobó en primer debate en Senado se creó una Comisión Accidental, en la Comisión Séptima donde se hizo una audiencia y donde se hizo ya la concertación con todos los diferentes actores, el ministerio de Trabajo, la SuperSubsidio, las cajas de compensación, Asocajas y Fedecajas y pues obviamente con los Congresistas de la Comisión Séptima donde se llegó a ese monto del 1.5, ojalá hubieran tenido su fórmula de haber empezado a dejar en la ley, dejar como techo los 2 salarios como venía en el Decreto 488 y haberle puesto 1.1 o 1.5 y haber jugado como en ese rango, pero yo le cuento esto doctor Mauricio, si algo han tenido a lo largo de la historia rendimientos financieros las cajas de compensación son los recursos del FOSFEC, siempre ha habido plata de sobra, porque nunca como las cajas de compensación se limitan a lo que ellos a los afiliados, pues la fluctuación que hay entre el desempleo y el empleo no es tampoco muy relevante, como sí sucedió en la pandemia, donde de un solo momento por decir algo salió el 30% de la capacidad laboral y ahí sí empezamos a mirar y mire las cifras que hoy debimos teniendo como presupuesto y a las personas que se le ha asignado este apoyo al cesante, así que yo considero de que establecer que todavía se siga concertando un techo sin un piso como decía el doctor Gómez me parece que eso sería un saludo a la bandera y ahí no tendría ninguna razón de ser y por eso es que acogemos la concertación que hicieron en Senado y mantuvimos el 1.5, porque la verdad nosotros sí al principio queríamos volver a los 2 salarios mínimos, inclusive en el primer borrador de la ponencia lo teníamos con 2 salarios mínimos para poderle dar esa ayuda al cesante, así que en ese aspecto no le podemos avalar la proposición del artículo 2° y del artículo 3° que tienen que ver con el monto de cambiar el 1.5 y dejarlo discrecional en una nueva concertación entre las cajas, el gobierno y los empleados, en cuanto a la proposición del artículo 6°.

El Secretario. 4° sigue el del doctor Toro, Artículo 4°.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. No es lo mismo, es 3 y 4° esas son.

El Secretario. 2, 3 y 4.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Sí esas no quedarían avaladas porque esas tienen que ver con el monto del subsidio, igual se mantienen también aunque él si no lo menciona el tema de los 4 pagos con el 40, 30, 20 y 10, ahora el artículo 6°, sí nos parece a lugar de no quitarle la competencia a las cajas de compensación para cuando haya malversación de los subsidios o cuando se le otorguen a personas que no tienen nada que ver, de todos modos no se puede exonerar directamente a las cajas de esa responsabilidad porque ellos sí tienen porque para eso ellos manejan y estos son recursos públicos, entonces consideramos que como lo está presentando el doctor Toro vamos a avalar la proposición al artículo 6° donde se le da la competencia nuevamente la responsabilidad a la caja de compensación y quedaría, me permito leerle Presidente, las cajas "las cajas de compensación familiar deberán articular esfuerzos con las entidades estatales del Sistema General de Seguridad Social para efectuar nuevas vinculaciones laborales y fuentes de ingreso por parte del cesante, para evitar el detrimento de los recursos por pagos indebidos o en exceso y serán responsables por esto siempre y cuando el pago se hubiera realizado con información precisa y actualizada" o sea consideramos de que esta redacción.

El Secretario. Y el Parágrafo 3, ahí sí.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Sí por eso o sea queda en su integridad aprobada la proposición tal y como la está presentando el Representante Toro, bueno eso en cuanto al artículo 6°. En el Artículo 9 el Representante nos hace caer en cuenta que en varias sentencias se ha determinado que el empleo es universal y que no se puede poner restricciones solamente a los afiliados, de que una caja de compensación tiene alguna oportunidad laboral y otra persona afiliada en otra caja fácilmente si cumple con los requisitos puede acceder a ese empleo, antiguamente lo tenían solamente en beneficio a los afiliados de las cajas, más no así los procesos de formación o sea ya las capacitaciones y todo sí es ahí la restricción de que la obligatoriedad y es uno de los beneficios que da al afiliado la caja de compensaciones a sus afiliados o sea que no podemos dejar el empleo y los procesos de formación, entonces estamos quitándole al artículo 9° los procesos de capacitación que a bien tiene el Representante Toro de habernos caído en cuenta o sea que también quedaría avalada, señor Presidente la proposición a la modificación al artículo 9° de la ponencia. Ah y en lo que mencionaba el Representante Toro de los recursos del FOSFEC que era una de las razones por las cuales él los ponía a que quedara más flexible, pues como le veníamos comentando siempre han habido rendimientos financieros en las cajas con los recursos del FOSFEC, hasta con la pandemia fue cuando realmente se vinieron a utilizar y con esta modificación con el Decreto ley 488 es que verdaderamente se le ha dado uso a los recursos casi en un 90% según lo que expresábamos hace un rato, en el año en el 2021 se entregaron 712.705 millones de pesos donde se beneficiaron, en el 2021, 151.495 personas o sea que esta ayuda sí ha estado funcionando y sí se ha venido poniendo en cuenta, ahora vamos con las proposiciones de la Representante Norma, doctora Norma, tiene toda la razón en la esencia jurídica de las cajas de compensación que son de régimen privado y que no tienen vigencia pública entre comillas, a pesar de que hay una caja de compensación pública y es concaja inclusive yo soy benefactor o doliente de esa caja, que es pública, o sea que eso también ya se ha quedado resuelto la, de que ellos también manejan recursos públicos de lo que tiene que ver con el tema de la parafiscalidad.

El Secretario. Qué artículo es ese perdón.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Es para el artículo 3°.

El Secretario. El artículo 3°.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Sí, que es, entonces en el artículo 3°, la proposición de la doctora Norma nos pone dos situaciones; la primera era poner lo de las agencias de empleo y colocación de gestión y colocación creo, no por eso y que eso ya estaba dentro de la de la ponencia y para el tema de cuando las cajas de compensación le niegan el derecho a la postulación al cesante que es un término de 15 días que se propone en el proyecto, se pueda interponer un recurso de insistencia debido a que alguien tiene que darle la razón o el por qué no fue aceptado y porque no es beneficiario de estos recursos, nosotros miramos la esencia del recurso de insistencia y el recurso de insistencia es una reglamentación doctora Norma al derecho de petición y de eso reglamenta es solamente cuando a unos no le quieren entregar la información por razones de privacidad, de seguridad inclusive y se niegan a entregar la información o a contestar los derecho de petición y ahí es donde uno hace uso del derecho de insistencia, al recurso de insistencia, pero acá ese no es el caso, aquí se está es negando un procedimiento, una solicitud y ahí sí como las cajas de compensación de todos modos ellos sí tienen atención al público, ellos sí se les puede aplicar el código de procedimiento administrativo, él CPACA y sí aplicarían los recursos, porque hemos querido insistir en recursos y de pronto no avalar la proposición de redacción de la doctora Norma de que dejemos de que de que se pueda insistir o que se pueda controvertir a la caja, porque si lo dejamos es muy ambiguo y entonces la caja no le va a contestar o lo hace simplemente no, no aplicó y ya, la idea es que con un recurso que ya que si está normado en su forma y en su contenido inclusive y en sus tiempos, ahí sí pueda tener esté postulante una respuesta satisfactoria del porqué se está negando la el derecho a este beneficio, entonces por eso doctora Norma nosotros consideramos de que es mejor dejarlo con algo que ya está reglamentado y que ya tiene que estar como es el recurso de reposición incluso de apelación y por eso en la redacción de

el Representante Juan Diego Echavarría deja los recursos de reposición y apelación y lo remite a la norma del código del CPACA, ¿Por qué? porque las cajas de compensación por ser régimen privado ellos pueden tener su propio manual de procedimientos y ahí quedaría esa ambigüedad de decir oiga, pero es que a nosotros en nuestro manual no nos aplica la reposición o aquí le tenemos otro nombre o quien sabe, en cambio sí ya lo remitimos a como está reglamentado en el CPACA pues ahí ya ha habido una condición y el cesante o el postulante ya tendría una respuesta satisfactoria a su solicitud y sobre todo al porqué le están negando esta solicitud o sí o esa postulación, por decir algo, entonces doctora Norma por eso no le, nos, no pues que dicen que tal vez es por el otro lado todavía peor, bueno doctor, doctora Norma entonces no te podríamos avalar esa redacción y nos mantenemos en dejar los recursos que están reglamentados en el CPACA para que así tengamos tiempos y contenidos ya reglamentados y ahí ya no habría ninguna oportunidad de que la caja se disperse o simplemente se invente algún tipo de procedimiento para la respuesta. En cuanto a la última proposición de la doctora Norma de ponerle una un requerimiento adicional a que las cajas de compensación sigan teniendo como afiliado al pensionado, si nos parece que como lo estamos redactando en la norma queda automático, usted se pensiona y por fidelidad, por el recurso de mejor dicho por el derecho de fidelidad usted sigue afiliado a la a la caja de compensación sin ningún costo o sea ahí pueden tener acceso a los servicios que tiene la caja de compensación sin ningún costo, la doctora Norma nos está proponiendo que tenga el pensionado que inscribirse y que mandar la solicitud y ponerle más cosas a donde, uno hace una solicitud de inscripción y hasta que no se le reconozca pues no va a tener derecho y él se adueña gozando de esos privilegios, entonces me parece que ahí sí doctora Norma tampoco es más bien quitarle esos procedimientos y dejar que automáticamente la persona que se pensione por el derecho de la fidelidad siga automáticamente gozando los beneficios de su caja de compensación sin ningún costo, entonces ahí tampoco la podemos acompañar doctora Norma.

El Presidente. La del artículo 16 del doctor Cala.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Lo del doctor Cala, tiene toda la razón en la argumentación que nos ha venido dando, pero haciendo las consultas tenemos el riesgo que se nos caiga por unidad de materia porque les estamos ya metiendo la reglamentación del ministerio de Educación, de los procedimientos que tienen hoy para avalar o no un título homologado, entonces imagínese hoy donde esta persona haciendo un uso bien para poder acceder a estos recursos sí, pero al solo aceptarle que ya la queda homologado ese título por ese lado pues de pronto puede utilizarlo para ejercer otras cosas y ahí ya nos estamos metiendo nosotros en problemas y por unidad de materia se nos podría caer el proyecto, entonces por eso es que no podemos acompañarlo a pesar de que tiene toda la razón de que hoy los tiempos de convalidación como nos hizo el Presidente Cristo, hoy se están demorando más que hacer otra vez especialización o el estudio aquí en Colombia, se están demorando 3 y 5 años en que llegue la convalidación, es más en la pandemia hicimos un debate para eso, para las convalidaciones del ministerio de Educación sobre todo con todas las especialidades médicas donde realmente hay aparecieron unos títulos que se querían convalidar, especialidades sobre todo de medicina estética y cirugía plástica con cursos de 6 meses y ya venir aquí y quedar con la homologación o con la convalidación como lo estamos, entonces esa no la podemos avalar por ese sentido y ya el tema de la proposición del artículo 3°, donde ya queda específico ya no recursos de ley sino de apelación y reposición y remitirlo al código de procedimiento administrativo suscrito por el doctor Echavarría, esa sí está avalada, gracias Presidente.

El Presidente. Perfecto Representante Correal, entonces vamos a darle la palabra al doctor Echavarría para que nos explique la proposición avalada al artículo 3°.

H. Representante Juan Diego Echavarría Sánchez. Gracias Presidente, es muy simple la proposición, el artículo estipulaba la posibilidad de interponer recursos, pero no se estaba determinando cuáles recursos, sino que lo dejaba abierto y genérico hablando de los recursos de ley, nosotros lo estamos tecnicando más, estipulando que es el recurso de reposición y en subsidio

el recurso de apelación, para que quede más concreto y el ciudadano que vaya a interponer este reclamo lo pueda hacer.

El Presidente. Gracias Representante, tiene la palabra el Representante Cala.

H. Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez. Gracias señor Presidente, no pues yo realmente no comparto el argumento del doctor Correal, porque aquí nosotros no estamos modificando nada, nosotros aquí lo que estamos planteando es que mientras así como los estudiantes o los profesionales que están en trámite de su título aquí en Colombia, mientras lo están tramitando tienen la posibilidad de acceder a una actividad laboral que ese mismo derecho lo tengan quienes estudiaron en el exterior, es exactamente lo mismo lo que estamos planteando aquí, entonces aquí lo que se está estableciendo es una diferencia que no tiene nada que ver con la reglamentación del ministerio de Educación, que no busca cambiar absolutamente nada y lo que busca sencillamente es que haya un poquito de equidad, sobre todo con la gente más jodida, porque la mayoría de la gente que tiene que ir a estudiar al exterior es porque allá le sale más barata la educación que aquí, simplemente eso señor Presidente.

El Presidente. Perfecto, entonces voy a preguntarle a la doctora Norma Hurtado, ¿Si ella deja como constancia las proposiciones no avaladas o desea que las pongamos en consideración?

H. Representante Norma Hurtado Sánchez. Bueno señor Presidente, no la dejo como constancia, creo que ya tanto la exposición que nos hace el doctor Correal, muy válida por cierto, pero al igual yo quiero hacerle un llamado a nuestros compañeros de que nosotros tampoco podemos pasar al extremo con todo el respeto ha pasado hoy el doctor Echavarría Juan Diego, si verdad mi compañero Juan Diego Echavarría, porque yo quiero insistirle a esta Comisión, la Sentencia 1173 que es otra que es la del 2001, es clarísima cuando dice que no ejerce funciones públicas sino que desarrolla una función social, el CPACA es ir mucho más allá de lo que nos permite la Constitución y la ley, claro queremos salvaguardar, queremos proteger, claro el interesado puede controvertir, listo que se diga cómo estaba la proposición no el articulado que es susceptible de los recursos bueno, pero ya llegar Juan Diego a la más mínima, digamos, expresión administrativa en este proyecto, cuando nosotros debemos tener claro que no tienen asignadas funciones, que no tienen poderes, pues yo sí creo que amerita que discutamos y que lo pongamos a consideración y yo quiero que la proposición la sometamos, yo quiero que la proposición la sometamos, yo no sé si hay quórum, pero yo quiero que la proposición querido Presidente la sometamos a consideración.

El Presidente. La del Artículo 3°.

H. Representante Norma Hurtado Sánchez. Sí, no, no la dos las dejo como constancia y solo someto a consideración la del Artículo 3°, en su tercer párrafo.

El Presidente. Perfecto, entonces vamos a someter a votación los artículos 3° con la proposición de la doctora Norma y luego vamos a votar el Artículo 16 con la proposición no avalada del Representante Cala y luego podemos votar en bloque los demás artículos, entonces en consideración el artículo 3° con la proposición de la doctora Norma, no avalada, Secretario por favor llame a lista.

El Secretario. Perdón Presidente, es que el Artículo 3°, tiene 3 proposiciones.

El Presidente. Yo sé, pero primero tenemos que votar la, le voy a explicar un momento, vamos a votar la proposición no avalada de la doctora Norma.

El Secretario. Pero es que hay una del doctor Mauricio Toro no, que dice que no.

El Presidente. No, pero no ya esas ya esas quedaron como ya el doctor Mauricio Toro explico, tuvieron avaladas unas proposiciones y hay otras que no quedaron avaladas, dentro de esas la del Artículo 3°, entonces solo nos quedan, del artículo 3° la proposición del doctor Juan Diego Echavarría que está avalada y la de la doctora Norma Hurtado que no está avalada, entonces vamos a poner en consideración la proposición de la doctora Norma Hurtado que no está avalada y luego votamos el artículo con la proposición avalada del doctor Juan Diego Echavarría, hacemos lo mismo con el artículo 16 y luego votamos en bloque todos los demás artículos.

El Secretario. Presidente correcto, así si proposición al artículo 3° con la proposición de la doctora Norma. Correcto Subsecretario.

El Presidente. Se cierra la discusión, entonces por favor Secretario llame a lista de la intención del voto y recoja la intención de votos de los Representantes.

El Secretario. Vamos a votar el artículo 3° con la proposición avalada de la doctora Norma:

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	X	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	X	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	X	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		X
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY	X	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA FABIAN	X	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		X
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	X	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	X	
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL		
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	X	
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	X	
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	X	
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	X	
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		
VOTACION TOTAL		11	2

Presidente hay una decisión y para claridad de todos, se ha aprobado el artículo 3° como usted lo puso a consideración con la proposición de la doctora Norma Hurtado.

El Presidente. Perfecto Secretario, cierre el registro informe el resultado.

El Secretario. El resultado es el siguiente, Presidente por el Sí, once (11) votos, por el NO, dos (2). En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 3° con la proposición de la doctora Norma.

El Presidente. Perfecto, entonces vamos a pasar al artículo 16 Secretario, entonces en consideración el Artículo 16 con la proposición presentada por el Representante Jairo Cala, se cierra la discusión, por favor llame a lista señor Secretario, informe el sentido del voto y recoja la intención de los Representantes.

El Secretario. Sí Presidente, el artículo 16, que ya fue leído explicado por el doctor Cala, vamos a colocar en consideración el artículo 16, aprobado por orden del Presidente, Artículo 16 se va a aprobar el artículo 16 con la proposición del doctor Cala, votando **SÍ**, se aprueba ese artículo con la proposición del doctor Cala, votando **NO**, no se aprueba:

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		X
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	X	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	X	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		X
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY		
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA FABIAN	X	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		X
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	X	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL		
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		
VOTACION TOTAL			

El Secretario. Presidente, le pido que cierre la votación y volvamos a y la explicamos de una vez.

El Presidente. Sí vamos a, vamos a cerrar la votación para que todos estén claros y entiendan la proposición que ya había explicado el Representante Cala y el ponente, entonces Secretario lea de nuevo por favor la proposición y la ponemos de nuevo en consideración.

El Secretario. Sí Presidente, el Artículo 16 tiene una proposición del doctor Cala y del doctor Omar Restrepo, que subrayado dice lo siguiente se aumenta un inciso a este artículo 16 del Proyecto de ley 410 del 2021, de igual manera se dan válidas las certificaciones y constancias que aseguren que la homologación de títulos educativos del extranjero está en trámite por las entidades competentes, doctor Cala está pidiendo la palabra.

El Presidente. Doctor Cala espérese que no queremos viciar el proyecto por un error de procedimiento, entonces primero voy a preguntar cómo se suspendió esa votación, voy a preguntar a la Comisión si se reabre la discusión del artículo 16, entonces ¿Quiere esta comisión que se reabra la discusión del Artículo 16?

El Secretario, Así lo quieren señor Presidente.

El Presidente. Gracias, entonces abierta la discusión del artículo 16, leída la proposición por la Secretaría, le doy la palabra al Representante Jairo Cala sobre este proyecto.

H. Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez. No señor Presidente y demás compañeros, qué es lo que estamos diciendo con ese artículo, si la entidad competente en este caso sería el ministerio

de Educación emite una certificación que diga que mi título está en proceso de validación o de convalidación, que ese certificado del ministerio de Educación me sirva a mí para que cualquier entidad me pueda contratar, es eso en esencia.

El Presidente. Perfecto Representante, tiene la palabra el Representante Cristancho.

H. Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache. Gracias Presidente, yo he estado muy callado en este proyecto de ley, porque además con el compañero Correal también era ponente, pero quiero aquí aclarar un tema, mire lo que no puede pasar en nuestro país es que empecemos a convalidar títulos del exterior cuando van y hacen cursos exprés y eso ha pasado y usted que es médico, mi doctor Acosta, sabe que muchas veces se hacen cursos de 2, meses 3 meses, en el exterior y se vienen aquí como cirujanos plásticos algunos compañeros y eso genera pues mucha problemática, yo sé que aquí el objetivo de este artículo 16 es medida para el fomento del empleo juvenil, está muy bien y que se dice que si está el proceso del grado una certificación de la institución donde se formó en Colombia como tal, quiere decir, que ya esa de grado y que puede pasar a trabajar, hasta ahí está bien y eso es algo que fomenta para que esas personas que están en ese proceso pues si les dan una oportunidad laboral la tengan, pero es que una convalidación como tal es algo que para eso está el ministerio de Educación Nacional y la única certificación válida es que el ministerio, como tal, avale ese título en el exterior, porque o si no vamos a hacer es un tema de exprés que va a generar mucha problemática y por hacer más hacemos menos, yo considero que lo que se debe hacer el ministerio de Educación y siempre lo he dicho para convalidar títulos de exterior es colocar más personal, no disminuir los requisitos, no, colocar más personal para que se agilice el proceso al mismo tiempo, por eso votaré no esta proposición, querido Presidente.

El Presidente. Gracias, continúa abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, Secretario por favor llame a lista, informe el sentido del voto y recoja la intención de los Congresistas, artículo 16 con la proposición del Representante Cala, no avalada.

El Secretario. Sí Presidente, vamos para claridad de todos a votar el Artículo 16 con la proposición no avalada del doctor Cala:

No.	Honorable Representante Apellidos y nombres	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		X
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTÍN		X
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	X	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		X
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		X
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY		X
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA FABIAN		X
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		X
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	X	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		X
13	LACOUTURE DANÍES HUGUES MANUEL		
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		X
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		X
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		X
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	X	
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		

Presidente la proposición al artículo 16 presentada por el doctor Cala, ha sido negada porque por el Sí, votaron tres (3) votos, por el NO, once (11), en consecuencia, ha sido negada la proposición.

El Presidente. Perfecto Secretario, entonces vamos a pasar con el bloque del articulado.

El Secretario. No Presidente, entonces como fue negada.

El Presidente. Queda el artículo como viene en la ponencia.

El Secretario. Sí como viene en la ponencia.

El Presidente. Por eso, entonces podemos hacer lo siguiente, pasar el bloque de artículos como vienen en la ponencia con las proposiciones avaladas y el artículo nuevo, entonces por favor Secretario lea el artículo nuevo, el nuevo no, lo votamos aparte el nuevo, perfecto entonces vamos con el bloque de artículos: 2, 4, 6, 7, 8, 9, 11 y 16 como vienen en la ponencia más las proposiciones avaladas, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión, ¿Aprueba esta Comisión el bloque de artículos leídos?

El Secretario. Sí Presidente, para claridad de todos estamos votando los artículos: 2, 4, 6, 7, 8, 9, 11 y 16, como vienen en la ponencia y con las proposiciones avaladas, le quiero decir Presidente que ha sido aprobado este número de artículos presentados por la Comisión Séptima de la Cámara.

El Presidente. Gracias Secretario, entonces vamos ahora con el artículo nuevo, por favor dele lectura al artículo nuevo.

El Secretario. Entonces vamos a leer el artículo nuevo, *artículo Proposición: Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley 410 del 2021 Cámara y 167 de 2021 Senado, artículo nuevo; "La transferencia económica por un valor de 1.5 salarios mínimos mensuales vigentes, de que trata esta ley no se constituirá como un recurso garante del mínimo vital y móvil del desempleado, sino como subsidio al cesante, cuyo pago se realizará de manera decreciente por máximo 4 meses, la transferencia monetaria se pagará exclusivamente con cargo a los recursos de que trata el artículo 6° de la Ley 1636 del 2013 y la Nación en ningún evento será garante en el pago de este subsidio, la presenta el doctor Henry Fernando Correal, pero quiero que aquí sí me haga una aclaración, el 1.5 es perdón para que quede en la grabación es que aquí al leer así SM salarios mínimos, perdón doctor Henry.*

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Salarios mínimos mensuales vigentes.

El Presidente. Listo perfecto, entonces Secretario, leído el artículo vamos a darle la palabra al doctor Correal para que lo explique, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Henry Fernando Correal.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. No Presidente, es simplemente para dejarla como constancia, sino que es una argumentación que se tiene pensando en proteger como decía el Representante Toro los recursos del FOSFEC, que si no eran suficientes quién paga el resto de los recursos o cómo sería en la fluctuación de la economía y todo lo que él ha mencionado, entonces es para dejarlo como constancia, para el tema de consecutividad si a futuro se ve que hay necesidad de poner esa condición en el proyecto para Plenaria de Cámara, gracias Presidente.

El Presidente. Perfecto entonces queda como constancia esa proposición de artículo nuevo, título y pregunta Secretario.

El Secretario. Sí Presidente, para leer el título y pregunta de este proyecto de ley, título: *“Por medio de la cual se reforman las leyes 1636 de 2013, 789 de 2002, se fomenta la generación de empleo y se dictan otras disposiciones”*, ha sido leído el título y la pregunta es, preguntarle a los Honorables Representantes miembros de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes que sí ¿Quieren que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República? puede colocar usted a consideración el título y la pregunta de este proyecto de ley, Presidente.

El Presidente. En consideración el título y la pregunta leídos, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, ¿Quiere esta Comisión aprobar el título y pregunta leídos?

El Secretario. Ha sido aprobado el título y la pregunta de este proyecto de ley, Presidente.

El Presidente. Gracias Secretario, tiene la palabra entonces el ponente y los autores, tiene la palabra doctor Henry Fernando Correal.

H. Representante Henry Fernando Correal Herrera. Agradecerle a la Comisión, a usted Presidente por cómo llevó, a los autores aquí presentes también, para darle la doctora Irma y al Partido Político MIRA, esto es poder mantener una de las políticas públicas que se establecieron desde la pandemia poderla perdurar en el tiempo, yo creo que es una gran decisión que ha tomado la Comisión y vamos a poder seguirle ayudando a los que por estas eventualidades pierdan el empleo y es una buena medida y agradecerle a la Plenaria de la Comisión Séptima, gracias Presidente.

El Presidente. A usted Representante, tiene la palabra la doctora Irma Luz Herrera con un saludo especial y bienvenida a esta Comisión Séptima.

H. Representante Irma Luz Herrera Rodríguez. Presidente muchas gracias, al doctor Carlos Eduardo Acosta, quisiera agradecerle a toda la Comisión el apoyo, las proposiciones para fortalecer este proyecto y en especial a nuestros ponentes, doctor Henry Correal; al doctor Jairo Humberto Cristo; al doctor Jairo Cristancho, muchas gracias también al doctor Jairo Cala, pues destacar que este proyecto como lo decía el doctor Henry, quiere validar esa política pública que se ha establecido por parte del Gobierno, pero pensando en aquellos colombianos que quedan desempleados en Colombia, fortaleciendo el apoyo al cesante, los beneficios a los cesantes, solamente hablando de enero de 2022 la población cesante sobrepasa los 3 millones 500 mil colombianos y, para ellos y para todos aquellos que en algún momento se encuentren en esta situación va este proyecto, destacaría que adicionalmente pues a la transferencia económica hay un acompañamiento en una ruta en viabilidad que es lo importante, que la persona pueda salir rápidamente de esa situación de desempleo e insertarse al mercado laboral, pero también que se va a dar prioridad o va a haber un mayor esfuerzo también, una mayor concentración en esas ciudades que históricamente han tenido mayor desempleo y a la ruralidad también le estamos dando con esta decisión de la Comisión Séptima una mirada al desempleo rural, de manera que agradecerles también en nombre de nuestro Senador Luis Carlos Guevara; Aydeé Lizarazo, Ana Paola Agudelo y de quien les habla el poder haber debatido este proyecto, haberlo sacado adelante en tercer debate, estamos listos también para revisar doctor Cala las proposiciones, las dificultades que de pronto o más bien las posibilidades de seguirlo fortaleciendo en la Plenaria, muchísimas gracias a todos y gracias Presidente.

El Presidente. A usted doctora Irma, Secretario siguiente punto del Orden del día.

El Secretario. Sí Presidente, el siguiente punto del Orden del día es el V, que es Anuncio de proyectos de ley, si usted me permite.

El Presidente. Anuncie proyectos Secretario.

H. Representante Jhon Arley Murillo Benítez. Presidente usted me regala unos minuticos para una constancia, antes de que pasen a ese punto, por favor le agradecería.

El Presidente. Tiene la palabra doctor Murillo, 5 minutos.

H. Representante Jhon Arley Murillo Benítez. Antes del cierre, no creo que menos Presidente, básicamente quiero dejar una constancia en relación con una carta que con la firma de varios compañeros de esta Comisión, hoy hemos firmado para dirigir a la doctora Lina María Arbeláez la Directora General del ICBF, hoy el ICBF está en crisis y en caos, el sindicato de trabajadores lleva ya una semana en paro, en cese de actividades por las deficientes condiciones laborales de todo el personal, las sedes se están cayendo, se inunda, la gente trabaja en medio de hongos, del moho, de humedades, sobrecarga laboral, hace poco en la ciudad de Buga falleció una compañera y gran amiga de trabajo por un cáncer seguramente los temas de sobrecarga no permiten que la gente cuide su salud, el sindicato se ha ido a cese de actividades básicamente para pedirle a la directora general que se sienta hablar con ellos, la nueva ley de comisaría de familia trasladó muchas funciones y muchos casos de las comisarías a defensorías de familias del ICBF, implicando esto una congestión, casos que antes atendía en 15 días hoy se demoran a veces 4 o 5 meses en dar atención a la población, me decían estos días que si una mujer va hoy al ICBF a pedir que un defensor de familia la atienda para que redacte una demanda de alimentos le están dando cita en parte del país a diciembre de este año, una locura por la sobre carga laboral, el transporte que utilizaban para verificar casos de maltrato a abuso de niños lo han reducido a la mitad, en ciudades como Cali, han reducido a la mitad del transporte y eso está llevando a que, como lo denuncie en esta Comisión de Plenaria, se estén muriendo niños que denuncian por maltrato que van 8 meses, un año después a verificar el maltrato denunciado y los encuentran muertos, eso es gravísimo, 7 niños en el Valle del Cauca Presidente, compañero, fueron objeto de una denuncia por que estaban siendo maltratados el ICBF no acudió a tiempo atenderle la denuncia de maltrato, cuándo llegaron que encontraron que el niño ya había muerto, asociado al maltrato, a la desnutrición o a los abusos que está recibiendo y hoy el sindicato está pidiendo que se sienta el ICBF a hablar con ellos para ver cómo resuelven dificultades como esas, que están afectando sí a los empleados, pero también a los niños y las familias que son la esencia del ICBF y la directora del ICBF se ha negado, ni siquiera a atenderlos, se ha negado ni siquiera a hablar con ellos, este país lo que pide es dialogo y no es pertinente que una funcionaría de ese nivel se niegue al menos a sentarse a dialogar con sus funcionarios, cuándo esto manifiesta una dificultad como la que está viviendo el ICBF, así pues que yo hago un llamado a la doctora Lina Arbeláez en compañía de todos los compañeros que han firmado esta carta a que se sienten a negociar, hablar al menos a dialogar con el sindicato y con sus mismo trabajadores para que miren cómo resuelven los temas que están afectando hoy a su personal, a los niños y a las familiar colombianas, y pedirle a la Mesa Directiva aquí hay oposición de debate de control político aprobada hace mucho tiempo, ojalá que la priorice para que venga aquí a esta Comisión Séptima la Comisión de la Niñez, de la Familia, la directora del ICBF para darle respuesta al Congreso y al país de que está ocurriendo hoy en el ICBF, gracias Presidente.

El Presidente. A usted Representante Murillo, y vamos a revisar porque tenemos este debate de control político pendiente para ver si lo priorizamos porque es un asunto urgente que tiene que ver con la niñez y las familias del país, Secretario anuncie proyectos por favor.

El Secretario. Sí Presidente, vamos a anunciar los proyectos para la próxima sesión dónde se discutan y se aprueben proyecto de ley: 1° proyecto de ley para anuncio Proyecto de ley No. 346 del 2021 Cámara; Proyecto de ley No. 309 del 2021 Cámara; Proyecto de ley 090 del 2021 Cámara; Proyecto de ley No. 187 2021 Cámara; Proyecto de ley No. 295 del 2021 Cámara; Proyecto de ley No. 079 del 2021 Cámara; Proyecto de ley No. 330 del 2021 Cámara; Proyecto de ley No. 182 del 2021 Cámara; Proyecto de ley No. 255 del 2021 Cámara; Proyecto de ley No. 201 del 2021 Cámara; Proyecto de ley No. 365 del 2021 Cámara; Proyecto de ley No. 283 del 2021 Cámara; Proyecto de ley No. 271 del 2021 Cámara; Proyecto de ley No. 176 del 2021 Cámara; Proyecto de ley No. 318 del 2021 Cámara; Proyecto de Ley No. 091 del 2021 Cámara; Proyecto de ley No. 123 del 2021

Cámara; Proyecto de ley No. 390 del 2021 Cámara; Proyecto de ley No. 322 del 2021 Cámara; Proyecto de ley No. 424 del 2021 Cámara; Presidente se han anunciado los proyectos de ley para que sean discutidos y aprobado en la próxima sesión donde se discutan y se aprueben proyectos de ley, Presidente.

El Presidente. Gracias Secretario, siguiente punto del Orden del día.

El Secretario. Presidente la Secretaría le informa que se ha agota el Orden del día.

El Presidente. Agotado el Orden del día, Secretario se levanta la sesión y se cita para el martes 10 de mayo, a las 10 de la mañana.

El Secretario. Sí Presidente, se ha levantado a la sesión, siendo las 12: 53 horas, para que quede en la grabación y el Presidente ha citado para el próximo martes, a las 10:00 horas, muchas gracias a todos muy amables.



JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA
Presidente



CARLOS EDUARDO ACOSTALOZANO
Vicepresidente



ORLANDO ANIBAL GUERRA DE LA ROSA
Secretario

Nota. La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.
El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.
Elaboró. Rosa Inés Ardila C.



Fecha: Día 04 Mes 05 Año 2022

Hora Inicio: 10:34

Asunto: Llamado a Lista
 Acta No: _____

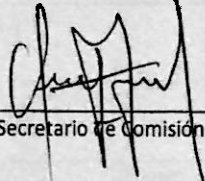
Hora Terminación: 12:53

	Honorables Representantes	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		10:46		
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		10:45		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/			
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/			
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		11:50		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/			
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		10:51		
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/			
9	DIAZ PLATA FABIAN	/			
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/			
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/			
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		11:10		
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL	/			
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/			
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	Incapacidad - Medica.		11:39	
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		10:45		
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/			
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	Excusa.			
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/			

11

OBSERVACIONES GENERALES:


El doctor Jhon Arley Benitez a pesar que tiene incapacidad medica participo en la sesion.


 Secretario de Comisión

 Elaboró: 1

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaraderepresentantes
 PBX 4325100-01-02
 Línea Gratuita: 018000122512

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 839936099-0	Comisión VII Constitucional Permanente	
	Votaciones	
	Periodo Constitucional 2018-2022	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F12-A
	VERSIÓN	09-05-2018
	PÁGINA	1

Fecha: Día 04 Mes 05 Año 2022.

Hora Inicio: _____

Asunto: Impedimento Norma Hurtado

Hora Terminación: _____

Acta No: _____

Norma

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		-
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		-
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		-
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		-
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		-
9	DIAZ PLATA FABIAN	-	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		-
11	GOMEZ GALLEGÓ JORGE ALBERTO		-
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL		-
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		-
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		-
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	-	
	TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES:

4 10

Secretario de Comisión


Elaboró:

2

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 3 - 69 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.cameta.gov.co
twitter@cameracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904830
Línea Gratuita: 018000122512

12

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899890930-0</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C3-F12 A
	Votaciones		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1

Fecha: Día 04 Mes 05 Año 2022.

Hora Inicio: _____

Asunto: Proposición Art 3 con la
proposición norma.

Hora Terminación: _____

Acta No: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		-
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		-
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL		
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		
	TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES:

11 2

Secretario de Comisión


Elaboró:

3

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@cameracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

34

	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	Votaciones		VERSIÓN	09-05-2018
	Período Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1

Fecha: Día 04 Mes 05 Año 2022. Hora Inicio: _____

Asunto: Artículo 16 con la proposición Dr Cala. Hora Terminación: _____

Acta No: _____

Noya de

	Honorable Representantes Apellidos y Nombres	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		-
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		-
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	-	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		-
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		-
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		-
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA FABIAN		-
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		-
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	-	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		-
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL		
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		-
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		-
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		-
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	-	
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		
	TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES: 3 11


Secretario de Comisión

Elaboró: 4

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

36

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES ACUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89995098-0</p>	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	Votaciones		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1

Fecha: Día 04 Mes 09 Año 2022 Hora Inicio: _____

Asunto: Artículo 16 con proposición Hora Terminación: _____
cala.

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA FABIAN	/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11	GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		
13	LACOUTURE DANIES HUGUES MANUEL		
14	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		
15	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		
16	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
17	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		
18	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		
	TOTALES		

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

5
Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderrepresentantes
PBX 3904050
Línea Gratuita: 018000122512

